



# DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### PREMIO DAOIZ

Por Real Orden de 27 de junio de 1949 («C. L.» núm. 121), se reglamentó la forma de conceder el Premio que con la denominación de «Premio Daoiz» instituyó el Vizconde del Parque para honrar la memoria de su glorioso antepasado, el capitán de Artillería D. Luis Daoiz y Torres. Las circunstancias especiales por las que pasó la Nación desde el año 1933, en que se entregó el Premio por última vez, así como la variación sufrida en la organización del Ejército, se hizo indispensable regular la concesión de dicho Premio, modificando la anteriormente citada Disposición, por Orden de 21 de marzo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 66).

Nuevamente, el haber variado las circunstancias que motivaron la anterior modificación, aconseja dar una nueva redacción a la Orden de 21 de marzo de 1949, a fin de actualizarla y ajustarla más a las condiciones del momento.

En consecuencia, desde ahora, y hasta nueva Orden, la concesión del «Premio Daoiz» se regulará según las siguientes normas:

1.º Se otorgará el «Premio Daoiz» al General, jefe u oficial que pertenezca o habiendo pertenecido a la Escala activa del Arma de Artillería del Ejército, se halla destacado más por sus relevantes servicios a la Nación, dentro de la Carrera de las Armas y directamente relacionados con la Artillería, durante el quinquenio a que corresponda el Premio que haya de otorgarse y el tiempo anterior al mismo.

Contra la resolución de la Junta Calificadora concediendo el Premio no

se dará curso a reclamación alguna. El Premio no podrá declararse desierto.

2.º Dicho Premio consistirá en un sable de honor, reglamentario, en cuya hoja estará grabada la siguiente inscripción: «Premio Daoiz al.....».

3.º Para atender al coste y adquisición del Premio, que deberá ser construido mientras sea posible, en la Fábrica de Armas de Toledo, existen en concepto de capital inalienable 25.000 pesetas, que fueran donadas

por el Vizconde del Parque, y que dichas cantidades son donadas por los Caballeros Cutillos de Artillería. Los intereses que produzca este capital, durante cinco años, se destinarán al referido objeto, entregándose la cantidad restante, si la hubiere, como donativo a la Asociación de Damas de Santa Bárbara.

4.º La Junta Calificadora para el Premio será el Tribunal único e inapelable que, por mayoría absoluta de votos, ha de designar cada cinco años, que deben ser precisamente los terminados en tres y en ocho, el General, jefe u oficial a quien se concediera el Premio. Para estudiar dicha designación podrá solicitar cuantos informes y opiniones considere necesarios o convenientes.

La Junta Calificadora estará constituida en la forma siguiente:

#### Presidente

El General Jefe de Artillería del Ejército.

#### Vocales

Todos los Generales y coronales jefes de Cuerpo, con mando específico del Arma, radicados en Madrid, más el Director de la Academia de Artillería.

Un General o jefe del C. I. A. C., RAMA de Armamento, procedente de Artillería, Escala activa, designado por el Subsecretario del Ejército.

El coronel jefe de la Sección de Artillería de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

#### Secretario

El teniente coronel secretario general de la Jefatura de Artillería del Ejército.

5.º La Junta Calificadora podrá recomendar el asunto genérico sobre los méritos especiales y extraordinarios que deban reunir los aspirantes al Premio, o bien dejarlos en la más completa libertad e indeterminación, teniendo siempre presente que será premiado aquel que con sus trabajos, servicios o actividades haya logrado mayores y más provechosos o destacados resultados siempre y únicamente dentro de la carrera de las Armas y directamente relacionados con la Artillería.

6.º Durante los meses de enero y febrero de los años en que haya de concederse el Premio, se reunirán en la Junta Calificadora cuantos datos e informes se consideren necesarios para fundamentar la designación del General, jefe u oficial que deba ser premiado, cuya designación deberá hacerse durante la primera quincena de marzo, y la entrega del Premio durante el mes de mayo, con toda la solemnidad posible, en el Alcázar de Segovia, cuna solar de la Artillería Española.

7.º Todo el capital disponible para el «Premio Daoiz», se contabilizará en el Fondo de Atenciones Generales de la Jefatura de Artillería del Ejército y se invertirá en Títulos de la Deuda a nombre de la Junta Calificadora del «Premio Daoiz» y depositados en el banco que esta Junta acuerde, con la cláusula de que, para retirarlos o convertirlos en otros valores, si esto fuera necesario por disposición legal, será indispensable acuerdo de dicha Junta, que se acreditará con certificación del Acta correspondiente.

La retirada quinquenal de los intereses, mientras el capital esté invertido en Títulos de la Deuda y depositado en un banco, requerirá la firma, al menos, del Presidente y Secretario de la Junta, así como la conformidad unánime de toda ella.

Madrid, 18 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Estado Mayor Central del Ejército



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial que previene el grupo II, factor 0,08, se relaciona a continuación el personal del Estado Mayor Central que desempeña funciones docentes en cursos a desarrollar en dicho Centro.

*Del 2 al 30 de noviembre de 1973*

Coronel de Artillería diplomado de Estado Mayor D. José María Sáenz de Tejada y Fernández de Bobadilla.

Teniente coronel de Infantería don Juan Calvo Alcocer.

Teniente coronel de Artillería diplomado de Estado Mayor D. Fernando Bendala Vega.

Comandante de Artillería diplomado de Estado Mayor D. Jesús Crespo Cuspinera.

Capitán de Infantería diplomado de Estado Mayor D. Emilio Bonelli Otero.

Capitán de Ingenieros diplomado de Estado Mayor D. Carlos San Gil Agustín.

Capitán de Infantería diplomado de Estado Mayor D. José García Calleja.

Capitán de Infantería D. Vicente Ibáñez de Lara Trenor.

Capitán de Infantería D. Santiago Cabanas Rubio.

Capitán de Infantería D. Antonio Morales Ibáñez.

Madrid, 22 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Advertido error en la publicación de la Orden de 10 del actual (D. O. número 238), queda rectificada en la forma siguiente:

Página 278; donde dice: «Comandancia General de Baleares», debe decir: «Capitanía General de Baleares».

Página 279; donde dice: «Comandancia General de Canarias», debe decir: «Capitanía General de Canarias».

Madrid, 25 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 3 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 199), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para profesor, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Bertomeu López (4.120), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 12 de septiembre de 1973 (D. O. número 207), pasa destinado, con carácter voluntario, para Juez del Juzgado Militar Eventual de Alicante, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Asensio Rastrollo (6.029), de disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Alicante. Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada de libre elección por Orden de 6 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 203), pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Permanente de la 7.<sup>a</sup> Región Militar (Valladolid), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don José Lindo Marco (4.434), de disponible en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas

por Orden de 24 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 217), y en las condiciones que determina la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Luis Barbudo Gironza (10.052), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. César Colis Herce (10.123), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 24 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 217), y en las condiciones que determina la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Morala Albaladejo (9.963), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13.

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 3 de agosto de 1973 (D. O. núm. 174), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para el mando de la Sección de Instrucción afecta a la Academia de dichas Fuerzas destacada en Badajoz, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Gracia Garós (9.931), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (2.<sup>a</sup> Batallón), pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A del artículo 2.<sup>º</sup> de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74).

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección de sargento primero o sargento de Infantería, a la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid) el sargento de Infantería D. José Ferreira Sobrino

(11.013); del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65. Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Heras González-Llanos, Jefe de la Brigada de Infantería de Reserva, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Pérez Morales (6.729), de disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Málaga, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Juggado Militar Permanente de la Compañía General de la 4.<sup>a</sup> Región Militar (Barcelona), correspondiente a la Instrucción General 161/119.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

La Orden de 10 de octubre de 1973 (D. O. núm. 230), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Felipe Sotés Fernández (6.936), y se le destinaba a las Fuerzas de Policía Armada en vacante de comandante, libre elección, se amplia en el sentido de que esa vacante es de nueva creación.

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección:  
Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de

Policía Armada, para la guarnición de San Sebastián.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### De libre elección:

Una de capitán auxiliar de Infantería existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3 (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 2.<sup>a</sup> Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para profesor, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 3.<sup>a</sup>, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Málaga, no pudiendo ser solicitada por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alferez de complemento de Infantería, D. Pedro López Díaz del Campo, del Regimiento del Arma Fuerteventura núm. 56, con doña María del Pilar Castañeyra y Góngora. Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



### ARTILLERIA

#### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 18 de octubre de 1973, los suboficiales de Artillería y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, escalafonándose a continuación del teniente D. Rafael López Pérez (2.433), quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas que se indican, excepto para aquéllos a los que se les asigna otra situación:

Subteniente D. Marcelino Rodríguez de la Fuente (3.605), 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. Enrique Ribalta Rey (99), 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de La Coruña.

Subteniente D. Antonio Rodríguez Benítez (3.575), 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Francisco de Vera Espinosa (3.570), Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, hasta el día 23 de enero de 1974, como máximo, o antes, si le corresponde de destino voluntario, forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Otro, D. Juan Fernández Galán (3.567), 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. José Pichel Muñoz (3.612), 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado al Cuartel General de la 2.<sup>a</sup> Jefatura de Tropas de dicha Región hasta el día 23 de enero de 1974, como máximo o antes si le corresponde destino voluntario, forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Brigada D. Julián Sánchez López (3.601), 4.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Barcelona.

Subteniente D. Saturnino González Caballero (3.640), Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Silverio Ayuso Zabala (3.569), 6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado al Grupo de Artillería a Lomo LXI hasta el día 23 de enero de 1974, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario, forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. Indalecio Rodríguez Puertas (3.571), 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Almería.

Otro, D. Hilario Sánchez Muriel (3.626), 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Felicísimo Cabo Noriega (3.633), 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Juan Saavedra Pérez (3.584), 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Patricio Herrero López (3.578), 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado al Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), hasta su relevo.

Otro, D. Enrique Cano Alonso (3.629), Canarias, plaza de Las Palmeras de Gran Canaria.

Subteniente especialista mecánico automovilista chapista soldador don Manuel Vázquez Ortega (32), 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Salamanca.

Subteniente D. Francisco Molina Valdés (3.579), 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Manuel Moreno Cuenca (3.608), 6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Basauri (Bilbao), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, hasta el día 23 de enero de 1974, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario, forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. Juan Barrado Prieto (3.587), 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Badajoz. Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección, nueva creación, plantilla eventual, por Orden de 18 de agosto de 1973 (D. O. núm. 186), en el Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, pasan destinados con carácter voluntario.

la especialidad que se indica, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

*Mantenimiento de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> Escalón de Grupos Electrógenos Hawk o Nike*

Brigada D. Fermín Senciales Pastor (4.061), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire S. A. M.).

Otro, D. Juan Sanz Gassane (4.018), del Regimiento Mixto de Artillería número 5 y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. número 74, para distintas especialidades, pasan destinados con carácter voluntario, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 18 de agosto de 1973 (D. O. núm. 186), en el Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, pasan destinados con carácter voluntario en sus distintas especialidades, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

*Mantenimiento del lanzador misil y cargador*

Sargento D. Martín Herreros Martínez (4.420), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.).

Otro, D. Ángel Hurtado Pellejero (4.679), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.).

*Mantenimiento de radar de adquisición de impulsos y central de control de batería*

Sargento D. Ángel Martín Pérez (5.041), del C. I. R. núm. 1.

*Suministro y abastecimiento de piezas de repuesto Hawk o Nike*

Sargento D. Rodrigo Triviano Núñez (4.595), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.).

*Operador Hawk*

Sargento D. Francisco Victorino Mendoza (5.335), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.).

*Sin especialidad Hawk o Nike*

Brigada D. Cistóbal Burgos Medina (4.022), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Sargento D. Alfonso Guisado Lumbreras (5.544), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.

Otro, D. Antonio Ortega Gutiérrez

(5.549), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. Juan de Jesús Poveda (5.690), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección (segunda convocatoria), por Orden de 18 de agosto de 1973 (D. O. núm. 186), en el Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. número 74, para distintas especialidades, pasan destinados con carácter voluntario, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

*Mantenimiento del radar de adquisición de impulsos y central de control de batería*

Sargento D. Venancio Espada Rodríguez (4.304), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.).

*Mantenimiento de motores grupos electrógenos y acondicionadores de aire Hawk o Nike*

Sargento D. Enrique Romero Aranda (5.506), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Francisco Abello Peña (6.122), del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» número 1. Agrupación Logística núm. 1, y agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.).

Otro, D. Víctor García Caizada (5.546), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 y agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 74. Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S. A. M.).

*Mecánico de reparaciones del lanzador misil y cargador*

Sargento D. Raimundo Muñoz González (5.328), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XIII.

*Sin especialidad Hawk o Nike*

Brigada D. Juan Fernández Manchilla (4.072), del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho. Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



### INGENIEROS

#### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don

Santiago Fácerías Buisán, Subinspector de Tropas y Servicios de Canarias y Gobernador Militar de Tenerife, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Alén Sánchez (1.585), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General, quedando en la situación de disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zaragoza.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**INTENDENCIA****Concursos**

Una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Intendencia).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**OFICINAS MILITARES**

**ADVERTENCIA.**—En la página 336 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Oficinas Militares don Ángel Flatas Seoane que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».

**VARIAS ARMAS****Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Regional de Contratación de la 3.<sup>a</sup> Región Militar (Valencia).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

so, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR****Cuerpo General Auxiliar****Excedencias**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del Estado» número 40), se concede el paso a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, D. Eduardo Marrero González, Número de Registro Personal 02AM03332, con destino en el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife.

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército****Jubilaciones**

Por haber cumplido el día 18 de octubre de 1973, la edad reglamentaria que determina el artículo 4.<sup>o</sup> de la Ley 23/1972, de 21 de junio (D. O. número 142), pasa a la situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. número 101), el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército D. José del Pino Aranda, Número de Registro Personal 02ME0053, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.<sup>o</sup> de la Ley 105/1966, de 28 de diciembre (D. O. número 297), en relación con el artículo 6.<sup>o</sup> de la Ley 31/1965, de 4 de mayo (D. O. número 122) y Decreto 807/1967, de 20 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 101), y previa fisca-

COLOMA GALLEGOS

**Concursos**

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles cur-

lización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Don Francisco Román y Lomas, número de registro personal 02ME0026, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Román y Lomas, número de registro personal 02ME0026, diez trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Don Antonio Ros Ocaña, número de registro personal 02ME0105, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Antonio Ros Ocaña, número de registro personal 02ME0105, ocho trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Don Anselmo Cano Casado, número de registro personal 02ME0109, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Mauricio Barnet García, número de registro personal 02ME0116, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Mauricio Barnet García, número de registro personal 02ME0116, nueve trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Don Manuel Pérez Domínguez, número de registro personal 02ME0173, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Manuel Pérez Domínguez, número de registro personal 02ME0173, ocho trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Don Alfredo Izquierdo y San Martín, número de registro personal 02ME0187, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Alfredo Izquierdo y San Martín, número de registro personal 02ME0187, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Don Mateo Mesquida Palmer, número de registro personal 02ME0202, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Mateo Mesquida Palmer, número de registro personal 02ME0202, nueve trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Don Domingo Lameiro Sánchez, número de registro personal 02ME0227, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Domingo Lameiro Sánchez, número de registro personal 02ME0227, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Don Rodrigo Almeda Capilla, número de registro personal 02ME0232, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Rodrigo Almeda Capilla, número de registro personal 02ME0232, diez trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Don Miguel Cánovas Nicolás, número de registro personal 02ME0249, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Antonio Lunar y González, número de registro personal 02ME0324, nueve trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Don José Antonio Lunar y González, número de registro personal 02ME0324, diez trienios, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Don Hilario Jorcano Valenzuela, número de registro personal 02ME0341, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Jaime Campins e Isern, número de registro personal 02ME0352, once trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Melero y Navarro, número de registro personal 02ME0375, diez trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Don Manuel Campos González, número de registro personal 02ME0424, once trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Luis Sarañana Sansano, número de registro personal 02ME0439, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Manuel Henares López, número de registro personal 02ME0456, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Miguel Cañada Martínez, número de registro personal 02ME0457, cuatro trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Don Baldomero Anastasio Rodríguez Gullón, número de registro personal 02ME0469, seis trienios, apercibir desde 1 de enero de 1973.

Don Justo Pastor Marín Hoyos, número de registro personal 02ME0503, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don José Antonio Martínez Verdú, número de registro presonal 02ME0512, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Francisco Recasens Gomila, número de registro personal 02ME0585, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Victoriano Gomis Valero, número de registro personal 02ME0666, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Victoriano Gomis Valero, número de registro personal 02ME0666, cuatro trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Don Conrado Gómez González, número de registro personal 02ME0721, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Conrado Gómez González, número de registro personal 02ME0721, seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Don Ramón Ceide Buján, número de registro personal 02ME0775, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1973.

Don Ramón Ceide Buján, número de registro personal 02ME0775, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Madrid, 24 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

La Orden de 19 del actual (D. O. número 238), por la que se destina, entre otros, a la 131 Comandancia (Guadalajara), al teniente de la Guardia Civil D. Félix Hernández Martín, queda rectificada por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Hernández, y no como por error se hacia constar.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Caridad Cánovas Sala, al teniente de la Guardia Civil D. José Muñoz Pérez, con destino en el Subsector de Tráfico de Alicante.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Distintivos

*CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 240 de fecha 25 de octubre de 1973.*

ADICION DE UNA BARRA AZUL A TRES DEL MISMO COLOR Y DOS DORRADAS QUE CON EL DISTINTIVO POSEEN

### Sargentos primeros

Don José Alvarez Alvarez, del Subsector de Tráfico de Madrid.  
Don Claro Sánchez Martínez, del mismo.

Don Ignacio Resa Navarro, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Don Manuel Calabuig Pérez, del Subsector de Tráfico de Valencia.

Don Marciano Baza Fernández, del mismo.

Don Isidoro Leo Borreguero, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

Don Miguel Martín Vicente, del Subsector de Tráfico de Granada.

### Sargentos

D. Hilario Alonso Suárez, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Don Alfonso García Diana, de la Academia de Tráfico de Madrid.

Don Cesáreo Medina del Hierro,

del Subsector de Tráfico de Madrid.  
Don Francisco de la Rosa Jorge, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

#### Cabos primeros

José Luis Pascual Carbonell, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Saturnino de Pablos Villacorta, de la misma.

José Rodríguez Tarrino, de la Academia de Tráfico de Madrid.

Florencio Ruiz Moreno, de la misma.

Miguel Hernández Sánchez, del Subsector de Tráfico de Ávila.

Manuel Medina Sanz, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Gregorio Recio Caro, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Manuel Arias Oporto, del Subsector de Tráfico de Albacete.

Antonio Villanueva Martínez, del Subsector de Tráfico de Santander.

Ángel Dorado García, del Subsector de Tráfico de Bilbao.

Alejandro Muñoz Santos, del mismo.

Plácido Casado Galán, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Blas Fernández Jáñez, del Subsector de Tráfico de León.

#### Guardias primeros

Ladislao Castillejo Collado, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Francisco Ros Moreno, de la misma.

Félix Carrriero Pérez, de la Academia de Tráfico de Madrid.

Pedro Barco Aceituno, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Ramón Chaparro Rodríguez del Subsector de Tráfico de Ávila.

Ángel García Martín del Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Juan López Ladrón de Guevara, del mismo.

Alberto Sáez Sánchez, del Subsector de Tráfico de Ávila.

Francisco Braseró Barreiro, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Florencio Jiménez Jiménez, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Pedro Martínez Muñoz, del mismo.

Luis Nevado de Castilla, del mismo.

Manuel Vaquerizo Ovejero, del mismo.

Jesús Herrero García, del Subsector de Tráfico de Palencia.

Gervasio Carballo Rico, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

Francisco Vicente Eleno, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Germán Rodríguez Estévez, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

Pedro Rodríguez Marcos, del mismo.

Ramón González Fernández, del Subsector de Tráfico de Málaga.

#### Guardias segundos

Agustín Blanco Galán, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Antonio Bermúdez Romera, de la misma.

Saturnino García Fernández, de la

Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Diego Rodríguez Ledesma, de la misma.

Andrés Morales Pérez, de la misma.

Antonio Simón Garduño, de la misma.

Carlos Tejero Eslava, de la misma.  
Julién Torquemada Pascual, de la misma.

Ángel del Castillo Clemente, de la Academia de Tráfico de Madrid.

Miguel Domínguez Blanco, de la misma.

Antonio Florido Mora, de la misma.  
Isidoro Manzana Morena, de la misma.

Manuel Pascual Chicote, de la misma.

Antonio Sánchez López, de la misma.

Demetrio Barbero Barbero, del Subsector de Tráfico de Ávila.

Joaquín Concepción Morato, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Leandro de la Flor Sánchez, del Subsector de Tráfico de Toledo.

José Fernández Martín, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Alejandro García Encinar, del Subsector de Tráfico de Ávila.

Vicente Grande Sánchez, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Antonio Martín Peñes, del Subsector de Tráfico de Toledo.

Vitoriano Núñez Sánchez, del mismo.

Luciano Domingo Piñol, del Subsector de Tráfico de Castellón.

Isidro Fuente Valle, del mismo.

Ginés Hernández Bastida, del Subsector de Tráfico de Murcia.

José Juan Costa, del mismo.

Mauricio Merino Fernández, del mismo.

José Wandosell Navarro, del mismo.

Antonio Ruiz León, del Subsector de Tráfico de Alicante.

Antonio Andrés Destre, del Subsector de Tráfico de Zaragoza.

Higinio García Colao, del Subsector de Tráfico de Bilbao.

Antonio Gil Gil Cotos, del Subsector de Tráfico de Málaga.

Antonio Jiménez Verdugo, del mismo.

José Jiménez Fernández, del Subsector de Tráfico de Jaén.

Juan Galán San Andrés, del Subsector de Tráfico de Tenerife.

**ADICIÓN DE UNA BARRA AZUL A DOS DEL MISMO COLOR Y DOS DORADAS QUE CON EL DISTINTIVO POSEEN**

#### Subteniente

Don Jesús Fernández Berlanga, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

#### Brigadas

Don Juan Pastor Manzanero, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Don Cristóbal Cerezo Martín, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Don Tomás San José Lobo, del mismo.

Don Desiderio de las Muelas Martí-

nez del Subsector de Tráfico de Valencia.

Don Félix Hernández Roales, del Subsector de Tráfico de San Sebastián.

Don Francisco Ruiz Muñoz, del Subsector de Tráfico de Málaga.

#### Sargentos primeros

Don Mario Sánchez Moreno, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Don José Hurtado Colmenero, del Subsector de Tráfico de Ciudad Real.

Don Meliton Moreno Herráiz, del Subsector de Tráfico de Albacete.

Don Francisco Bermúdez Barne, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Don Alfonso Camino Azdanaz, del Subsector de Tráfico de Pamplona.

Don Juan Pradas Palomar, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Don José Luis Tejero Esteban, del Subsector de Tráfico de Zaragoza.

Don Heliódoro Calvillo Sánchez, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

Don Laureano Recio Fernández, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

Don Ildefonso Rouco López, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

#### Sargentos

Don Pablo Duque Martínez, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Don Urbano Díaz Blázquez, del Subsector de Tráfico de Ávila.

Don Rafael Domingo Ferner, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Don Bonifacio Gómez Muñoz, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Don Porfirio Jiménez Morales, del Subsector de Tráfico de Cuenca.

Don José Núñez Ruano, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Don Vicente Ramos Rueda, del mismo.

Don Francisco Salazar Gil, del mismo.

Don Pascual García Bensí, del Subsector de Tráfico de Valencia.

Don Antonio Ruiz Fernández, del mismo.

Don Bibiano Maté Castro, del Subsector de Tráfico de Castellón.

Don Emiliiano Abad Salina, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Don Benito Sánchez Ajenjo, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Don Mauricio Rivera Sellas, del mismo.

Don Claudio Pamplona Gracia, del Subsector de Tráfico de Soria.

Don Dionisio Mateo González, del Subsector de Tráfico de Burgos.

Don Antonio Vicente Alvarez, del mismo.

Don José Pulido Romero, del Subsector de Tráfico de San Sebastián.

Don Higinio López López, del mismo.

Don Eduardo López Roged, del Subsector de Tráfico de Salamanca.

Don José Martín Rojas, del Subsector de Tráfico de Granada.

#### Cabos primeros

Juan Fernández Ríos, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Juan Vicho Morgado, de la misma.  
Mariano Burgos Moreno, del Subsector de Tráfico de Toledo.  
Antonio Feijoo Fernández, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.  
Laurentino García Abanades, del mismo.  
Restituto Ruiz Aragón, del Subsector de Tráfico de Cuenca.  
Santiago Vecino Núñez, del Subsector de Tráfico de Madrid.  
Ramiro Fuentes Manzano, del Subsector de Tráfico de Barcelona.  
Bienvenido Galán Vicente, del Subsector de Tráfico de Salamanca.  
Ángel García Benito, del mismo.  
Arsenio Morinigo Ramos, del Subsector de Tráfico de Lugo.  
José Rivas López Santalla, del mismo.  
Marcelino González Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Oviedo.  
Gonzalo Sánchez Navarro, del Subsector de Tráfico de Granada.

**Guardias primeros**

Miguel García Martín Narciso, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.  
Luis Burgos Hermosilla, del Subsector de Tráfico de Ciudad Real.  
Eduardo Jiménez Sánchez, del Subsector de Tráfico de Toledo.  
Ignacio Marqués Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Valencia.  
Rafael García Soriano, del Subsector de Tráfico de Castellón.  
Alfonso Pérez Costa, del mismo.  
Antonio Belchi Otalora, del Subsector de Tráfico de Murcia.  
Vicente Caño Hernández, del Subsector de Tráfico de Albacete.  
Mariano Aguado Sánchez, del Subsector de Tráfico de Zaragoza.  
Celestino García Izquierdo del Subsector de Tráfico de Palencia.  
José Martínez Vaquero, del Subsector de Tráfico de Salamanca.  
Enrique Martínez Baño, del Subsector de Tráfico de León.  
Custodio Expósito García, del Subsector de Tráfico de La Coruña.  
Santos Rodríguez Saquete, del mismo.  
Luis Ferrandiz Branco del mismo.  
Jesús Paredes Gato, del mismo.  
Alejandro Pérez Pálfido, del mismo.  
Basilio Pérez González, del Subsector de Tráfico de Lugo.  
Antonio Flores Revuelta, del Subsector de Tráfico de Oviedo.  
Ángel González Varillas, del mismo.

**Guardias segundos**

José Cañizares Castro, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.  
Cipriano Pardo Guillén, de la misma.  
Fidel Rollón Martín, de la misma.  
Luis Recio Prádanos, de la misma.  
José Avenza Pedreiro, de la misma.  
Celestino García Casenrubio, de la misma.  
Leopoldo Ruiz López, de la misma.  
Lorenzo Andaluz Mata, de la misma.  
Mariano Jimeno Manzano, de la Academia de Tráfico de Madrid.

Pedro Cava García, del Subsector de Tráfico de Madrid.  
Alejandro Caro Pacheco, del Subsector de Tráfico de Guadalejara.  
Félix González Díaz, del Subsector de Tráfico de Ávila.  
Mariano González Medina, del mismo.  
Vallarino Martín Martín, del mismo.  
José Moreno Rubio, del Subsector de Tráfico de Madrid.  
José Pérez Reino, del mismo.  
Alejandro Sánchez Ferrera, del Subsector de Tráfico de Ciudad Real.  
Emilio Deves Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Valencia.  
Abel García García, del mismo.  
Mariano González Ruiz, del mismo.  
Emiliano Martínez Descalzo, del mismo.  
Santiago Paños García, del mismo.  
Antonio Benavides López, del Subsector de Tráfico de Castellón.  
Miguel Olmedo García, del Subsector de Tráfico de Murcia.  
Rosalino Temporal González, del mismo.  
Julian Gabaldón Lacasa, del Subsector de Tráfico de Albacete.  
Ginés Sánchez Galarzo, del mismo.  
Alfonso Márquez Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Barcelona.  
José Ramírez Hernández, del mismo.  
Manuel Díaz Cantos, del mismo.  
Antonio Alcántara Utanda, del Subsector de Tráfico de Tarragona.  
Juan Martínez Salinas, del mismo.  
Faustino Santamaría Izquierdo, del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.  
Gonzalo Labarda Soria, del Subsector de Tráfico de Zaragoza.  
Angel Lucea Rapún, del mismo.  
Florentino Pérez Agudo, del mismo.  
Luis Manrique Delgado, del Subsector de Tráfico de Burgos.  
Natalio Villar de las Heras, del Subsector de Tráfico de Logroño.  
Amador Terrero Terrero, del mismo.  
Francisco González González, del Subsector de Tráfico de Salamanca.  
Juan Miguel Rodríguez, del Subsector de Tráfico de León.  
Manuel Pacheco Sánchez, del mismo.  
Porfirio Bartolomé Bravo, del mismo.  
Constantino Avilés Mena, del Subsector de Tráfico de Cáceres.  
Francisco López Torrecilla, del Subsector de Tráfico de La Coruña.  
Leopoldo Rodríguez Puente, del mismo.  
Francisco Medina García, del Subsector de Tráfico de Segovia.  
Julio Arrojo Louro, del Subsector de Tráfico de La Coruña.  
José Bautista Carregal, del mismo.  
Jaime Frade Roibas, del mismo.  
Salvador Guerrero de la Marra, del mismo.  
Manuel Sánchez Ferreiro, del mismo.  
Manuel Taboada Secoane, del mismo.  
Fernando Villaverde López, del mismo.

José Candal López, del Subsector de Tráfico de Lugo.  
Miguel Cortés Núñez, del mismo.  
Manuel Cuadrado Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Orense.  
Benito González Rodríguez, del mismo.  
José Rastrojo Escudero, del mismo.  
Emilio Serrano Asenjo, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.  
Ramiro Fernández Puente, del Subsector de Tráfico de Oviedo.  
Luis Maestre Correa, del mismo.  
Lope José Nieto Fernández, del mismo.  
Fernando Rubio García, del mismo.  
Antonio Hidalgo Ramos, del Subsector de Tráfico de Granada.  
Diego Jodar Medina, del Subsector de Tráfico de Almería.  
José Pino Siles, del mismo.  
Francisco Sánchez Ortiz Ariza, del Subsector de Tráfico de Córdoba.  
Pedro Moreno Galdón, del Subsector de Tráfico de Jaén.  
Salvador Andrade Torre, del Subsector de Tráfico de Málaga.  
Emilio Buz Gallego, del mismo.  
Eduardo Holgado Toledo, del mismo.  
Eduardo Moreno Verdugo, del mismo.  
Francisco Rio-Miranda Ameigeiras, del mismo.  
Juan Rueda Guerrero, del Subsector de Tráfico de Córdoba.

**ADICION DE UNA BARRA AZUL A  
OTRA DEL MISMO COLOR A DOS DORADAS QUE CON EL DISTINTIVO  
POSEEN**

**Subteniente**

Don Angel Reyes Muñoz, del Subsector de Tráfico de Granada.

**Brigadas**

Don Mariano Martín Martín, del Subsector de Tráfico de Barcelona.  
Don Eladio Aragón Valtierra, del Subsector de Tráfico de Bilbao.  
Don Modesto Vidal Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

**Sargentos primeros**

Don Alejandro Serrano Recas, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.  
Don José López Alvarez, del Subsector de Tráfico de Cuenca.  
Don José Solano Clemente, del Subsector de Tráfico de Barcelona.  
Don Adolfo Bernal García, del Subsector de Tráfico de Gerona.  
Don Florencio Redondo Navarro, del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.  
Don Jesús López Vázquez, del Subsector de Tráfico de Orense.  
Don Vicente Moreno González, del Subsector de Tráfico de Oviedo.  
Don Manuel Miguel Argüello, del mismo.  
Don José Fuentes Delgado, del Subsector de Tráfico de Córdoba.



Marceliano Mayo Ferreras, de la misma.  
 Antonio Mendoza Rodríguez, de la misma.  
 Cándido Cerezo Cerezo, de la misma.  
 Pablo Martín San Segundo, de la misma.  
 Teófilo Bellido Cordovilla, de la misma.  
 Adolfo García Ramos, de la misma.  
 Julián de Frutos Bermejo, de la misma.  
 Severiano Gil González, de la misma.  
 José Guerrero Seda, de la misma.  
 Julián Martín García, de la misma.  
 Luis Pérez Gómez, de la Academia de Tráfico de Madrid.  
 Jacinto Alises Roma, del Subsector de Tráfico de Ciudad Real.  
 José Martínez Marín, del mismo.  
 Emiliano Alvarez González, del Subsector de Tráfico de Segovia.  
 Juan Antonia Horcajo, del Subsector de Tráfico de Madrid.  
 Gregorio Benítez Castro, del Subsector de Tráfico de Toledo.  
 Agustín Bermejo Villegas, del Subsector de Tráfico de Ciudad Real.  
 Julio Blázquez Hernando, del Subsector de Tráfico de Ávila.  
 Antonio de Pablos Velasco, del Subsector de Tráfico de Madrid.  
 José Lencero García, del Subsector de Tráfico de Ávila.  
 Florencio Garzón Morales, del mismo.  
 Antonio Martín González, del Subsector de Tráfico de Madrid.  
 Vicente Cordero Sanguino, del mismo.  
 Amparo Otero Domínguez, del mismo.  
 Jesús Pastor Peral, del Subsector de Tráfico de Ávila.  
 Luis Romeral Gimeno, del Subsector de Tráfico de Segovia.  
 Emeterio Segovia Martín, del mismo.  
 Juan Alberca Criado, del Subsector de Tráfico de Valencia.  
 José Barranco Gómez, del mismo.  
 Leufrido Gómez Tierno, del mismo.  
 Pompeyo Piedrahita Sanz, del mismo.  
 Valentín Repullés Díaz, del mismo.  
 Florencio Guerrero Molina, del Subsector de Tráfico de Alicante.  
 Domingo Martín Barrueco, del Subsector de Tráfico de Castellón.  
 Ramón Martín Soler, del mismo.  
 Cesáreo Sánchez Martín, del mismo.  
 Antonio Aledo de la Cruz, del Subsector de Tráfico de Murcia.  
 Antonio Carreño Molero, del mismo.  
 José Echave Gutiérrez, del mismo.  
 Manuel García de Amo, del mismo.  
 Julio González Vázquez, del mismo.  
 Joaquín Losana Gómez, del mismo.  
 Pascual Moreno Mifiano, del mismo.  
 Antonio Pérez Martín-Santos, del mismo.  
 Antonio Rebollo Parres, del mismo.  
 Jesús Calvo Rivas, del Subsector de Tráfico de Albacete.  
 Fernando Carcelén Delicado, del mismo.  
 Alonso Cuesta Piñar, del mismo.

Manuel Fernández Baena, del mismo.  
 Juan García Briones, del mismo.  
 Vicente Jara Puche, del mismo.  
 Victoriano Mora Martín-Chico, del mismo.  
 Francisco Tornero González, del mismo.  
 José Vizcaino Albujar, del mismo.  
 Emilio Rodríguez López, del Subsector de Tráfico de Barcelona.  
 Manuel Márquez Martín, del mismo.  
 Manuel López Abuin, del mismo.  
 Francisco Cañadillas Alcaraz, del mismo.  
 Fernando Ramos Carrasco, del mismo.  
 Juan Merat Verdugo, del mismo.  
 Miguel Paniagua Pérez, del mismo.  
 Juan Carricendo Asensio, del mismo.  
 Eusebio Uriz Mocorsa, del Subsector de Tráfico de Tarragona.  
 Andrés Osuna Iglesias, del mismo.  
 Antonio Colmenero Ayuso, del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.  
 Juan Jiménez Bernad, del mismo.  
 Simón Aylagas Poza, del Subsector de Tráfico de Soria.  
 Andrés Cebolla Quilez, del Subsector de Tráfico de Teruel.  
 Rogelio Fernández Ruiz, del Subsector de Tráfico de Soria.  
 Manuel Mateos Jiménez, del Subsector de Tráfico de Huesca.  
 Juan Navarro Mora, del Subsector de Tráfico de Pamplona.  
 Gaspar Rodríguez García, del Subsector de Tráfico de Teruel.  
 Antonio Romero de Mateo, del Subsector de Tráfico de Pamplona.  
 Daniel Romero Muñoz, del Subsector de Tráfico de Teruel.  
 José Luis Sánchez Fuentes-Aylón, del Subsector de Tráfico de Huesca.  
 Domingo Castaño Justel, del Subsector de Tráfico de Burgos.  
 Eutimio García Santamaría, del mismo.  
 Ricardo Saenz Bretón, del Subsector de Tráfico de Logroño.  
 Victorino Ruiz Fernández, del mismo.  
 Jesús Reyes García, del mismo.  
 José Hernández Calvo Royo, del mismo.  
 Domingo Morán Sánchez, del Subsector de Tráfico de Palencia.  
 Honorio Rubio Fernández, del mismo.  
 Félix Díez Meneses, del mismo.  
 Salomón Delgado Valdivieso, del Subsector de Tráfico de Vitoria.  
 Julio Alcalde Gutiérrez, del Subsector de Tráfico de Burgos.  
 Emilio Arranz Sanz, del Subsector de Tráfico de Valladolid.  
 Isaac Hernández Herrero, del mismo.  
 Angel Martín Mielgo, del mismo.  
 Marciano Pérez Corredera, del Subsector de Tráfico de Salamanca.  
 Antolano Rodríguez Gómez, del mismo.  
 Manuel Saldaña Montero, del mismo.  
 Juan Hernández del Canto, del mismo.  
 Eusebio Gómez Morales, del mismo.

Angel Hernández Sánchez, del mismo.  
 Matías Robles Algoso del mismo.  
 Juan Valle Martín, del mismo.  
 Angel Blanco Sánchez, del mismo.  
 Higinio Pulido Fragoso, del Subsector de Tráfico de Cáceres.  
 Santiago Trejo Gil, del mismo.  
 Juan Ramos Peña, del mismo.  
 Francisco Barrera Tejedor, del Subsector de Tráfico de León.  
 Ulaldo Garzón Alonso, del mismo.  
 Jesús Martín Mielgo, del mismo.  
 Saturnino Gómez Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Salamanca.  
 Julián Fernández Silva, del Subsector de Tráfico de Zamora.  
 Juan Alonso Alonso, del mismo.  
 Braulio Redondo Martínez, del mismo.  
 Daniel Quijada García, del mismo.  
 José Guzmán Prieto, del mismo.  
 Manuel Zorrilla Sánchez, del Subsector de Tráfico de La Coruña.  
 Manuel Vidal Casanova, del mismo.  
 José Blanco Suárez, del mismo.  
 Eduardo Crego Quian, del mismo.  
 Herminio González Rodríguez, del mismo.  
 Javier Pérez Caldeiro, del mismo.  
 Ramón Souto Alvariño, del mismo.  
 Oscar Pasarín Piñ, del Subsector de Tráfico de Lugo.  
 Sergio Alvarez Fernández, del mismo.  
 Cándido Campo Campo, del mismo.  
 Abel Vila Díaz, del mismo.  
 José Blanco Fernández, del Subsector de Tráfico de Orense.  
 Santiago Gómez Ramos, del mismo.  
 Manuel Salgado Alvarez, del mismo.  
 Marcelino Gúzman Camacho, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.  
 Basilio Aguado Serrano, del Subsector de Tráfico de Oviedo.  
 Domingo Carbajo Suárez, del mismo.  
 José Pérez Méndez, del mismo.  
 José Rodríguez Fernández, del mismo.  
 Leonides Torres Salvador, del mismo.  
 Gonzalo Villota Matia, del mismo.  
 Rafael Ruiz Gracia, del Subsector de Tráfico de Granada.  
 Antonio Cortés Quesada, del Subsector de Tráfico de Córdoba.  
 Francisco Galán Pérez, del mismo.  
 Mariano Llamas López, del mismo.  
 Juan Nieto García, del mismo.  
 Julio Torres Santiago, del mismo.  
 Juan Valverde Gómez, del mismo.  
 Antonio Andújar Hernández, del Subsector de Tráfico de Granada.  
 José Clavero Delgado, del mismo.  
 Alfonso Fernández Sillo, del mismo.  
 José Molina Delgado, del mismo.  
 Manuel Rodríguez Moreno González, del mismo.  
 José Cobos Azua, del Subsector de Tráfico de Málaga.  
 Diego Delgado Velasco, del mismo.  
 Simón Fernández Sánchez, del mismo.  
 Fernando García Amaya, del mismo.  
 Juan García Cádenas, del mismo.  
 Francisco García Ruiz, del mismo.  
 Joaquín Huesca Domínguez, del mismo.

Francisco López Palomas, del mismo.

Juan Luque Castillo, del mismo.

Gabriel Ortiz Rosas, del mismo.

José Romero Rodríguez, del mismo.

Juan Talavera Cespedes, del mismo.

Ginés Martínez Jiménez, del Subsector de Tráfico de Almería.

Juan Estévez Barros, del Subsector de Tráfico de Tenerife.

Jerónimo del Pino Vega, del Subsector de Tráfico de Las Palmas.

Eufrasio Mérida López, del Subsector de Tráfico de Córdoba.

**ADICIÓN DE UNA BARRA AZUL A DOS DORADAS QUE CON EL DISTINTIVO POSEEN**

#### Subteniente

Don José Mendoza Tilve, del Subsector de Tráfico de Madrid.

#### Brigada

Don José García García Jerez, del Subsector de Tráfico de Murcia.

#### Sargentos primeros

Don Rafael Gurrea Ardanuy, del Subsector de Tráfico de Alicante.

Don Sebastián Tamatal Sánchez, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Don Francisco Rueno Mezquita, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Don Juan Ortiz Cruz, del Subsector de Tráfico de Zamora.

Don Matías de Andrés del Pozo, del Subsector de Tráfico de Córdoba.

#### Sargentos

Don Francisco Borreguero Corraliza, de la P. M. Agrupación de Tráfico.

Don Manuel Montero Gómez, de la misma.

Don Juan Sacristán Herrero, de la Academia de Tráfico de Madrid.

Don Gregorio Aliagas Clemente, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Don Mateo Plata Plata, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Don Mariano Martín Ruiz, del Subsector de Tráfico de Valencia.

Don Miguel Brocal Marín, del Subsector de Tráfico de Castellón.

Don Feliciano Calle Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Albacete.

Don Sixto Fernández Gutiérrez, del Subsector de Tráfico de Palencia.

Don Emetorio Jiménez Jiménez, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

Don Ángel Delgado Holgado, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

#### Cabos primeros

Pedro Ramos Hitos, de la P. M. Agrupación de Tráfico.

Eladio Sánchez Calvente, de la misma.

Gregorio Castillejo Irazo, del Subsector de Tráfico de Cuenca.

Carlos Corrales García, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Marcelino Fernández Carrionero, del mismo.

Teófilo Hernández García, del mismo.

Juan Palacios Melgarejo, del mismo.

Miguel Requena Medina, del Subsector de Tráfico de Ávila.

Manuel Ruiz Navarro, del Subsector de Tráfico de Cuenca.

Agapito Vargas Arroyo, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Frumencio González Sacristán, del Subsector de Tráfico de Valencia.

Francisco Astor Gran, del Subsector de Tráfico de Alicante.

Antonio Durán Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Norberto Gómez Sánchez, del mismo.

José Vico Jiménez, del Subsector de Tráfico de Albacete.

José Tolentino Méndez, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Ildefonso Expósito Salvador, del mismo.

Francisco Jiménez Cantero, del mismo.

Rafael Jiménez Villarreal, del mismo.

Facundo Sánchez Maurandi, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

Pedro Mateas Mateas, del mismo.

Felipe Sánchez Sile, del Subsector de Tráfico de Lérida.

Saturnino Bartolomé Sanz, del Subsector de Tráfico de Soria.

Bartolomé González Chaves, del Subsector de Tráfico de Soria.

Adolfo Molina Martínez, del mismo.

Feliciano López Galán, del Subsector de Tráfico de Bilbao.

Antonio de Tena Cruz, del mismo.

Amancio Caballero Baños, del Subsector de Tráfico de Palencia.

José González Martínez, del Subsector de Tráfico de Santander.

Crisantos Palencia López, del Subsector de Tráfico de Burgos.

Gabriel Martín González, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

Tomás Martín Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Valladolid.

Germán Redondo Fernández, del Subsector de Tráfico de Zamora.

José Fernández Sánchez-Segovia, del Subsector de Tráfico de Cáceres.

José Arias Paradela, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

Julio Herrero Nocelo, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.

Ramón Morgado Formoso, del mismo.

Juan Espinosa García, del Subsector de Tráfico de Oviedo.

Francisco García González, del Subsector de Tráfico de Almería.

Antonio Luque Ordóñez, del Subsector de Tráfico de Córdoba.

Eugenio García Roldán, del Subsector de Tráfico de Málaga.

Jalón Rico Jaime, del mismo.

Francisco Goñi Sanzol, del Subsector de Tráfico de Las Palmas.

Manuel Doval Pérez, del Subsector de Tráfico de Tenerife.

#### Cabos

Lorenzo Martín Santos, del Subsector de Tráfico de Madrid.

Francisco Merino Holgado, del mismo.

José Aragón Rodríguez, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Teclio Terán García, del mismo.

Luis Fereiro Nogueira, del Subsector de Tráfico de La Coruña.

Manuel Mato Mosquera, del Subsector de Tráfico de Pontevedra.

#### Guardias Primeros

Román Gil Puentes, de la P. M. Agrupación de Tráfico.

Pedro Hernández Uribe, de la misma.

Teófilo Blanco Arribas, del Subsector de Tráfico de Segovia.

Miguel Gallego Zorzo, del mismo.

Antonio Martín Baeza, del Subsector de Tráfico de Ávila.

Pedro Alcón Ballester, del Subsector de Tráfico de Valencia.

Julio Bernabé Poveda, del Subsector de Tráfico de Alicante.

José Fanosa Caballer, del Subsector de Tráfico de Castellón.

Mariano Belmar Hernández, del Subsector de Tráfico de Murcia.

Antonio Méndez Murcia, del mismo.

Francisco Gómez Hernández, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Luis Castillo Torres, del Subsector de Tráfico de Tarragona.

Francisco Espinosa García, del mismo.

Andrés Lorente Sarabia, del Subsector de Tráfico de Teruel.

Andrés González Díaz, del Subsector de Tráfico de Vitoria.

Vicente Centellas Díaz, del Subsector de Tráfico de León.

(Continuará.)

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del E.» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de febrero de 1974, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

#### HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

##### Subtenientes

Don Adolfo López Orejón, del 11 Tercio.

Don Benigno Alvarez González, del 24 Tercio.

Don Francisco Domínguez Marín, del 42.

Don Gregorio Moyano Ángel, de la Agrupación de Destinos.

##### Brigadas

Don Pablo García Ortega, del 11 Tercio.

Don Ramón Malagón Madrero, del mismo.

Don Juan Valverde García, del 14.

Don Miguel Martínez Arnáiz del 21.

Don Manuel Campillo Gálvez, del 42 Tercio.

Don Custodio Rodríguez Dorado, del Centro de Instrucción.

Don Jacinto Martínez Fernández, de la Agrupación de Destinos.

#### Sargentos primeros

Don Luis Blázquez González, del 14 Tercio.

Don Miguel Bejines Morillo, del 21.

Don Ildefonso Carreño Pozo, del 22.

Don Hipólito Chacón Cejas, del 25.

Don Constante Jiménez Requena, del 32 Tercio.

Don Aurelio González González, del mismo.

Don José Picazo del Rey, del 33.

Don Francisco Rayo Olmo, del 42.

Don Eduardo Cebrián Rodríguez, del 53 Tercio.

Don Hipólito Lucas Curto, del 62.

Don Mamiano Mansilla Cascallana, del 63.

#### Sargentos

Don Felipe Quiñones Fernández, del 21 Tercio.

Don Juan Manzano Contreras, del 24 Tercio.

Don Juan Bonillo Bonilla, del 25.

Don Manuel Fernández Barrio, del 61 Tercio.

Don Abundio Santa Olaya López, del mismo.

Don Daniel Domínguez Espinosa, del 63.

Don Ildefonso Rastrojo Pardo, de la Agrupación de Destinos.

#### HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

##### Subtenientes

Don Gregorio Martín Astilleros, del 33 Tercio.

Don Eliseo Andreu Benet, del 33.

Don Ignacio González Gallego, del 55 Tercio.

Don Antonio Pérez Hernández Chaves, del mismo.

Don Antonio Martín Hernández, de la Agrupación de Destinos.

##### Brigadas

Don Félix Morata Sanz, del 11 Tercio.

Don Francisco Pérez Herrero, del 21 Tercio.

Don Manuel Muyor Pomares, del 24 Tercio.

Don Doroteo Gamón Alonso, del 54.

Don José Novo Méndez, del 64.

#### Sargentos primeros

Don Francisco Sujar Santarén, del 23 Tercio.

Don Antonio Prieto Camasco, del 25 Tercio.

Don Benito Díaz Salas, del 41.

Don Antonio Ferrero Rodríguez, del 62.

#### Sargentos

Don Feliciano Sierra Modrego, del 41 Tercio.

Don Carlos Márquez Martos, del 42.

Don Donato Pérez Jiménez, del Centro de Instrucción.

#### HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS

##### Subtenientes

Don Antonio González Clavijo, del 25 Tercio.

Don Jesús Padilla Guerrero, del 31.

Don Lázaro Paredes Frechoso, del 53 Tercio.

Don Desiderio González Sánchez, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Don Ramón García Martín, de la Agrupación de Destinos.

##### Brigadas

Don Antonio Albujar San Román, del 41 Tercio.

Don Juan Sánchez Pérez, del 42.

Don Francisco Rodríguez Torres, del 55.

Don Amando Sagredo Oca, del mismo.

#### Sargentos primeros

Don Ramón Escudero Real, del 14 Tercio.

Don Pedro Velarde Fernández, del 23 Tercio.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

#### COLOMA GALLEGOS

##### Retiros

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de enero de 1974, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

**POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY DEL 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM 62)**

##### Subtenientes

Don Fulgencio Pérez Gallo, del 43 Tercio, el día 16.

Don Bartolomé Aleña Capó, del 43, el día 11.

##### Brigadas

Don Eugenio Bravo Martínez, del 52 Tercio, el día 8.

Don Antonio Illán Domínguez, del 55, el día 2.

Don José Cazorla Antón, del 65, el día 12.

Don Adriano Meneses Rodríguez del mismo, el día 16.

#### Sargento primero

Don Mario Martínez Caballero, del 44 Tercio, el día 19.

#### Sargentos

Don Manuel Ferrer Grande, del 31 Tercio, el día 26.

Don José Cabrera Lagares, del 41, el día 14.

Don Antonio Moreno Mariscal, del mismo, el día 21.

**POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)**

##### Subtenientes

Don Gregorio Pablo Abad, del 31 Tercio, el día 4.

Don Melanio Criado García, del mismo, el día 6.

Don Celsiano Calle Castrillo, del 53, el día 21.

Don Miguel Vélez Treviño, del 55, el día 27.

Don José Argüelles García, del 65, el día 12.

Don Antonio Fernández Fernández, del mismo, el día 21.

Don Juan Redondo Redondo, del Centro de Instrucción, el día 27.

##### Brigada

Don Manuel Piedras Solías, del 35 Tercio, el día 30.

#### Sargentos primeros

Don Melchor Martínez Cortijo, del 13 Tercio, el día 6.

Don Angel Pavón Navarro, del 36, el día 10.

Don Julián Romero Heras, del 53, el día 9.

Don José Rodríguez Macía, del 65, el día 24.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

#### COLOMA GALLEGOS

La Orden de 28 de junio último (D. O. núm. 147), por la que se le concede prórroga anual para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, entre otros, al brigada de la Guardia Civil D. Narciso Bernabé Cereda, del 53 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, pasando a la situación de retirado el día 29 del presente mes, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 1.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 23 de octubre de 1973.

#### COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por inutilidad física, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas

Armadas, aprobado por Decreto número 1.599, de 15 de junio de 1973 («B. O. del Estado» núm. 152), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Cabo primero*

José Ramos Jandra, del 41 Tercio.

*Guardias primeros*

Francisco Flores Roldán, del 11 Tercio.

Pablo Moreno Maya, del 21.

Manuel Lavedo Fernández, del mismo.

José Domingo Granados, del 23.

Antonio Serrano Alcaraz, del 32.

Luis Rodríguez Carreira, del 41.

José Sequero Bosque, del mismo.

D. Francisco Clares Castro, del 52.

Lucio de Santiago Santa Mónica, de la Academia Especial.

*Guardias segundos*

Victorió Jiménez de la Paz, del 12 Tercio.

Rafael Pérez Rodríguez, del 21.

Serafín Espejo Poyato, del mismo.

Juan Oliva Rivera, del mismo.

Antonio González García, del mismo.

José Camposo Luque, del 24.

José Ferrer Masip, del 31.

Clementino Hontecillas Martínez, del mismo.

Juan Ballesteros Sánchez del 41.

Buenaventura Domínguez Rubio, del mismo.

Juan Vega Delgado, del mismo.

Julio Carmona Blázquez, del 52.

Mario Fernández López, del mismo.

Adelio García González, del 61.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

*COLOMA GALLEGOS*

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de enero de 1974, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

**POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PÁRRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NÚMERO 68)**

*Cabo primero*

Julián Fernández Mateo, del 11 Tercio, el día 18.

*Corneta*

Felipe Hernández Blázquez, del 12 Tercio, el día 14.

*Guardias primeros*

Manuel Pérez de Ocampo, del 11 Tercio, el día 1.

Ponfirio Sánchez Benito, del mismo, el día 2.

Jesús Hernández García, del mismo, el día 15.

Julián Collado Sevilla, del mismo, el día 21.

Pablo Bueno del Moral, del mismo, el día 25.

Policarpo Moreno Fernández, del 13, el día 26.

Hipólito Sanz Moreno, del mismo, el día 30.

Fernán Gallego Castilla, del 21, el día 5.

Juan Flores Ruiz, del mismo, el día 16.

José Mateos Ramírez, del mismo, el día 23.

Julián González Gómez, del mismo, el día 28.

José Muñoz López, del mismo, el día 29.

Francisco Díaz Lima, del 22, el día 2.

Antonio Molina Colchero, del mismo, el día 17.

Pedro Blanco Hernández, del mismo, el día 29.

Manuel Canales Duque, del 23, el día 4.

Francisco Ninojosa Herrera, del mismo, el día 13.

Joaquín Martín Azaustre, del mismo, el día 26.

Andrés Fernández Rojas, del 25, el día 2.

Cristóbal Aguilar Gómez, del mismo, el día 16.

Rafael Luque Lozano, del mismo, el día 22.

Miguel Yuste Hurtado, del mismo, el día 27.

Manuel Mata Curado, del 26, el día 5.

José Núñez Caña, del mismo, el día 13.

José Sánchez Rodríguez, del 31, el día 3.

Juan Pérez Gisbert, del mismo, el día 4.

Rafael García Villa, del mismo, el día 12.

José González Fernández, del mismo, el día 18.

Manuel Bru Sánchez, del mismo, el día 27.

Antonio Alarcón Liza, del 32, el día 6.

Antonio Torres González, del mismo, el día 17.

José Barceló Tolos, del 33, el día 20.

Manuel López Garrido, del 41, el día 1.

Antonio Martín Gómez, del mismo, el día 2.

Guillermo Labrador Cadena, del mismo, el día 18.

Antonio Frijas Saiz, del mismo, el día 17.

Antonio Linde Gil, del mismo, el día 24.

Francisco Moñino Palomo, del 41 Tercio, el día 25.

Daniel López Collado, del mismo, el día 26.

Francisco Morgado Romero, del 42, el día 1.

Efisio Gutiérrez Cuesta, del mismo, el día 12.

José Ruiz Coca, del mismo, el día 16.

Antonio Pascual Brunet, del 43, el día 19.

Jaimé Covas Vicens, del mismo, el día 27.

Emiliano del Pozo Celdiel, del 51, el día 5.

Timoteo Barranco Vicente, del mismo, el día 10.

Jesús Escartín Lardies, del mismo, el día 12.

Don Sebastián Romero Rey, del mismo, el día 20.

Gabino Piñel Rodríguez, del mismo, el día 24.

Luis Falcón Vargas, del mismo, el día 25.

Juan Villahoz Obispo, del 53, el día 3.

Julián Díez Pablos, del mismo, el día 7.

Anastasio Duque Rodríguez, del 34, el día 9.

Manuel Gamero Ortega, del 55, el día 6.

Francisco Venegas Domínguez, del mismo, el día 15.

Rodolfo Carrascal Rodríguez, del 62, el día 8.

Jesús García Alba, del 65, el día 5.

Victoriano Hernández Sainsegundo, de la Agrupación de Destinos, el día 12.

*Guardias segundos*

Daniel Sánchez Guijarro, del 11 Tercio, el día 2.

Juan Barahona Gutiérrez, del mismo, el día 17.

Francisco Sanz Gómez, del 13, el día 29.

Ángel Vaamonde Buján, del 54, el día 25.

Luis López Ferreiro, del 63, el día 10.

**POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PÁRRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NÚMERO 68)**

*Guardias primeros*

Miguel Vázquez Domínguez, del 21 Tercio, el día 23.

Antonio Peña Bermúdez, del mismo, el día 28.

Pedro Sánchez Balsara, del 22, el día 22.

Andrés Hidalgo López, del 23, el día 17.

Francisco Romea Romea, del 51, el día 12.

**POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)**

*Guardias primeros*

José Vaquero Pizamro, del 62 Tercio, el día 12.

César Fernández Fernández, del mismo, el día 14.

Emilio Iglesias Vicente, del mismo, el día 28.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado, por fin del presente mes, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Guardias segundos

Rafael Tenorio Ponce, del 21 Tercio.  
Juan Vallejo Palomo, del 31.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado el día 6 de noviembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo 1.º de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil Tomás Arce Baraga, del 15 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado el día 25 de diciembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo 2.º de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil Manuel Pérez Pérez Estévez, del 15 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Ascensos

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueven al empleo de teniente, con antigüedad de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el mismo

orden y en la situación de disponibles en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y afectos para documentación y haberes a los Tercios correspondientes.

Don Daniel González Martín, de la 641 Comandancia.

Don Fidel Contreras Agudiez, de la 331.

Don Alejandro Cosgaya Peral, de la 532.

Don Aníbal Moreno Gil, de la 492 (Tráfico).

Don Andrés López Sánchez, de la 242.

Don José García Corrales, de la Agrupación de Destinos.

Don Alfredo Carmona Torralba, de la 511 Comandancia.

Don Francisco Marín García, de la 231.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Santiago Escuña Doñate, de la Plana Mayor del 51 Tercio.

Don Arturo Navarro Pardo, de la 482 Comandancia.

Don Jacinto Martín Campos, de la 211.

Don Eulogio Ballesteros Esteban, de la Plana Mayor del 14 Tercio.

Don Gregorio Lázaro Domínguez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe.

Don Vicente Llopis Buigues, de la Plana Mayor de la 3.ª Zona.

Don Juan Jiménez Pérez, de la Agrupación de Destinos.

Don Feliciano González Lago, de la 151 Comandancia.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo, por antigüedad con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenezcan, hasta obtener destino definitivo.

Don Luis Olio Ochoa, de la 521 Comandancia.

Don Diego Millán Mercado, de la 233 Comandancia.

Don Manuel Jiménez Torralba, de la 511.

Don Isidro Sánchez Galera, de la 142 Comandancia.

Don Angel Martín Tascón, de la 413.

Don Segundo Torrejón Vázquez, de la 651.

Don Angel Muñoz Bautista, de la 231 Comandancia.

Don Antonio Lacarra Pejenante, del Núcleo de Reserva de la 5.ª Zona.

Don Luis Gómez Sáez, de la Academia de Caños.

Don Salvador Gestoso González, de la 432 Comandancia.

Don Luis Morata Anguix, de la Plana Mayor del 26 Tercio.

Don Juan Torres Tamayo, de la 242 Comandancia.

Don Martín Medina Martínez, de la 232.

Don Manuel Dobaño Rodríguez, de la 412.

Don Juan Fernández Montesinos, de la 321.

Don Antonio Val Villanueva, de la 411.

Don Angel Ladrón de Guevara Herrera, de la Academia Especial.

Don Tomás Roche Larios, de la 511 Comandancia.

Don José Gutiérrez López, de la 652.

Don Alfredo Calzada Miranda, de la 611.

Don José Candelario Martínez, de la 231.

Don Manuel González Ochavo, de la 231.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo, por antigüedad con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil que ha continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Valentín Grajera Martínez, de la 211 Comandancia.

Don Juan Lacruz Fragué, del Núcleo de Reserva de la 5.ª Zona.

Don José García Granados, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Francisco Pérez Galindo, de la misma.

Don Daniel Moreno Bermejo, de la 413 Comandancia.

Don Diego Rodríguez Herrera, de la 262.

Don Isidro Rodríguez López, de la 242.

Don Manuel Montero Marroqui, de la 551.

Don José Linares Mulero, de la 311.

Don Pablo Rojas Gofí, de la 412.

Don Vicente Tomás Rodríguez, de la 432.

Don Joaquín Ruiz Bueno, de la 212.

Don Domingo Romero Nova, de la 422.

Don Rafael Domingo Ferrer, de la 121 (Tráfico).

Don José Baile Galván, de la 222.

Don Francisco Salazar Gil, de la 111 (Tráfico).

Don Esteban Torres Jiménez, de la 113.

Don Julián Calzado Diana, de la 612 Comandancia.

Don Domingo Granero Solís, de la 2.<sup>a</sup> Comandancia Móvil.

Don Paulino Monforte Cano, de la 511 Comandancia (Tráfico).

Don Juan Romero Cánovas, de la 311 Comandancia.

Don Gregorio Díaz Romero, de la Academia de Guardias de Úbeda.

Don Eduardo Nieto Hernández, de la 211 Comandancia.

Don Frutos Benito Rodríguez, de la 511.

Don Andrés Almenta del Río, en situación de reemplazo por enfermo, afecto al 25 Tercio.

Don Bruno Martínez Juanes, de la 261 Comandancia.

Don Juan Vacas Montoro, de la 231.

Don Trinidad Acosta Cánovas, de la 322.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

#### COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta escala, se concede dicho empleo, por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relaciona, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Vicente Marino Marino, de la 551 Comandancia.

Francisco del Río García, de la 141.

Francisco Rodríguez Carvajal, de la 2.<sup>a</sup> Comandancia Móvil.

Pedro Cruces Espinosa, de la misma.

Francisco Muñoz Núñez, de la 3.<sup>a</sup> Comandancia Móvil.

José Avendaño Ajenjo, de la 112 Comandancia.

Isidro Martínez Jiménez, de la 113.

Antonio López Linares, de la 612.

Francisco Mazuecos Fernández, del Centro de Instrucción.

Francisco Braos Urbano, de la 251 Comandancia.

Fortunato Redondo Montoya, de la 141 Comandancia.

José Rivas López, de la 642 (Tráfico).

Antonio Guzmán Marín, de la 421.

Victorino Orbis Orbis, de la 422.

Manuel Arias Oporto, de la 322 (Tráfico).

Saturnino Gil Ramiro, de la 511.

José Gómez López, del Parque de Automovilismo.

Manuel Marino Miano, de la 622 Comandancia.

Clemente Gómez Descalzo, de la 113.

Juan Vázquez Vázquez, de la 211.

Julián Márquez Trivillo, de la 252.

Joséquino López Pérez, de la 521.

Luis García López, de la 212.

Vicente Perales Gómez, de la 311.

Manuel Ortigosa Martín, de la 251.

Gregorio Fernández Llorente, de la 611 Comandancia.

Narciso Turrión Portela, de la 541.

Rafael Martín Medina, de la 411.

Benito Uzqueda Sainz, de la 521.

Amadeo Hidalgo Blázquez, de la 312.

Francisco Menor Mantas, de la 251.

Juan Monge Redondo, de la 321.  
Raúl Martín Marrero, de la 253.  
Madrid, 23 de octubre de 1973.

#### COLOMA GALLEGOS

#### Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), el día 13 del presente mes, el brigada de dicho Cuerpo D. Francisco Subías Longas, que se hallaba destinado en el 41 Tercio.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

#### COLOMA GALLEGOS

Causa baja en la Guardia Civil el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

#### Guardias primeros

Francisco Martínez Hernández Fernández, del 32 Tercio, el día 41.

Leonardo Rojas Remesal, del 52, el día 20.

Francisco Rodríguez Alvarez Baldonedo, del 64, el día 9.

Constantino Sanz Redondo, de la Agrupación de Destinos, el día 10.

#### Guardias segundos

Rafael Andrade Martínez, del 25 Tercio, el día 6.

Agustín Melgarejo Alcalá, del 33, el día 24.

José Torrellas Pueyo, del 51, el día 14.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

#### COLOMA GALLEGOS

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

#### Guardias segundos

Abdón Rodrigo Albarrán, del 11 Tercio.

José Carrasco Nebre, del mismo.

Carlos González Prieto, del mismo.

Domingo Sánchez Cosme, del 12.

Félix Díaz Cuesta, del 13.

Francisco Gil Gallo, del 14.

Salustiano Gómez Muñoz, del 21.

Emilio Escobar Guisado, del mismo.

Tomás Castellano Subiela, del 31.

José Orellana López, del mismo.

Paulino Torrius Carrillo, del 32.

Marino Ramiro Sevillano, del 41.

Antonio Teva García, del mismo.

José Galmán Licerán, del mismo.

Antonio Gómez Muñoz, del mismo.

Miguel Hidalgo Caño, del mismo.

Avelino Romero Muñoz, del mismo.

José Gámiz Ariza, del mismo.  
Pascual Cerdán Borao, del mismo.  
Pascual Morales Ochoa, del mismo.  
José Díaz Pereira, del 42.  
Antonio Rodríguez Torres, del mismo.

José Hurtado Marcos, del mismo.  
José Basterra Bordetas, del 51.  
José Rafael Rafael, del mismo.  
Rodolfo Saiz Escurza, del 52.  
José Santos Fernández, del 53.  
José Chaparro Melón, del 55.  
Luis Pérez Vaz, del 65.  
José Andrés Sastre, del Parque de Automovilismo.  
Juan de la Cruz Martínez de la Cuesta, de la Agrupación de Destinos.  
Madrid, 23 de diciembre de 1973.

#### COLOMA GALLEGOS

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1.<sup>o</sup> de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de brigada de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos (Guardias Esteriores) de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, que deberán reunir las condiciones que determina el párrafo 13.2 de la citada Orden, excepto a lo que se refiere a la edad, que podrán solicitar sin limitación de ésta, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), debiendo tener entrada en el mismo antes de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Canarias, Baleares y Norté de África, cuyas Unidades anticiparán por telegrama sus peticiones.

Madrid, 23 de octubre de 1973.

#### COLOMA GALLEGOS

**ADVERTENCIA.—En la página 336 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia primero de la Guardia Civil Florentino Cuesta Martínez que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.**

#### Consejo Supremo de Justicia Militar



**ADVERTENCIA.—Como Apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican diecisésis páginas conteniendo tres relaciones de pensiones y una de indemnizaciones.**



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el comandante de Oficiales Militares D. Angel Platas Seoane, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Educación y Ciencia —Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acordar a lo solicitado por el mencionado comandante, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles» con efectos administrativos de 1 de noviembre del año actual, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de octubre de 1973.— P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Enrique de Inclán Bolado*.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Educación y Ciencia.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91); Ley 195/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de subalterno-conductor en la Notaría de Primera clase dependiente del ilustrísimo señor Notario D. José Antonio García Noblejas y García Noblejas, Madrid, al guar-

dia primera de la Guardia Civil don Florentino Cuesta Martínez, con destino en la 142 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado guardia primera, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1973.— P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerruti*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 256 de 25-10-1973.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-b

MADRID

Hasta las once horas del día 9 de noviembre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de cuatro hornos móviles de campaña, cuyo acto se celebrará a las once horas del día 13 de noviembre por el sistema de concurso, con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento, por un importe límite total de 5.000.000 de pesetas. (Expte.: 1 S. V. 152/73-136.)

Los pliegos de bases pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 25 de octubre de 1973.

Núm. 606 (Urgente) P. 1-1

### REGIMIENTO DE INFANTERIA MILAN NUM. 3

Adquisición de 60 toneladas de carbón para calefacción. Precio límite 150.000 pesetas. Oferta al teniente coronel Presidente de la Junta de Contratación, en el plazo de diez días hábiles. Pliego de Bases en la Mayoría del Regimiento.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Oviedo, 23 de octubre de 1973.

Núm. 604 P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este establecimiento necesita oferta de artículos frescos, de compra diaria, para la segunda quincena del mes de diciembre de 1973.

Leche 7.000 litros. Carnes y derivados, 3.500 kilogramos. Pescados, 1.500 kilogramos. Gallinas, 900 unidades. Huevos, 2.000 docenas. Frutas y verduras, 7.500 kilogramos. Patatas, 5.000 kilogramos. Viveres en general, 1.500 kilogramos. Vino, 2.000 litros. Hielo, 100 barras. Cervezas, 300 docenas de botellas.

Se admiten ofertas, hasta las 10,30 horas del día 15 de noviembre de 1973.

Información: Teléfono 228-83-00.  
Madrid, 23 de octubre de 1973.

Núm. 605 P. 1-1

## A V I S O

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



# DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## APENDICE



## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Isabel Alvarez Ruiz y termina con doña Eloisa Rodriguez Pazos.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Isabel Alvarez Ruiz ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Manuel Espada Márquez . . . . .
Doña Eugenia Garcés Oger ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo León Pascual Sánchez . . . . .
Doña Hermesinda Novoa Hermida ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Manuel Rey Blanco . . . . .
Doña Mercedes Farreny Puig ... . . . . .	Viuda . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Faustino Gallego Mata . . . . .
Doña María del Pilar Paniello Eduardo ... . . . . .	Viuda . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Emilio Miro Parellada . . . . .
Doña Margarita Toledo Pérez ... . . . . .	Viuda . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Angel Zaragoza Parras . . . . .
Doña Isabel Amaya García ... . . . . .	Viuda . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Narciso Rivera Márquez . . . . .
Doña Eloisa Adria Coronige ... . . . . .	Viuda . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Juan Ortiz Sánchez . . . . .
Doña Carmen Nula López ... . . . . .	Viuda . . . . .	D. E. V. . . . .	Soldado Francisco Martínez Pinel . . . . .
Doña Laura Yamuza Gomar ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Manuel Vidal Alvarez . . . . .
Doña María Fernández Gandara ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo José Gómez Ubrix . . . . .
Doña Manuela Gómez Piñeiro ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Eduardo Rey García . . . . .
Doña Filomena Cambón Marín ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Enrique Pérez Ferreiro . . . . .
Doña María Mosquera Ricart ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Ramón Domínguez Marín . . . . .
Doña Josefa Seoane N. ... . . . . .	viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Cipriano Borrazas Tomé . . . . .
Doña Carmen del Río Pedrosa ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo José Ares García . . . . .
Doña Pilar Rey Vilouta ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Albino Méndez Ramallo . . . . .
Doña Rosa Romero N. ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Andrés Liñera Souto . . . . .
Doña Nieves Romariz Ferreiro ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Antonio Servando García Caamaño . . . . .
Doña Dolores Villardefrancos Conles ... . . . . .	viuda . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo José Bermúdez Riveiro . . . . .
Doña Amparo Brea Roibal ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Nicolás López Rodríguez . . . . .
Doña María Andrea Díaz Rodríguez ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Adrián Domínguez Díaz . . . . .
Doña Carmen Fernández Rodríguez ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Enrique López Rodríguez . . . . .
Doña Antonia Campelle Peña ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Joaquín Fernández Amado . . . . .
Doña Elena Iglesias Santalla ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Antonio Rey Fernández . . . . .
Doña Felisa Cabado Vila ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Manuel Vila Núñez . . . . .
Doña Paz Fernández Pozo ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Cuarto Camuñas Fernández . . . . .
Doña Amparo Blanco Carreira ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Antonio Rey Barrio . . . . .
Doña Segunda Rodríguez García ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Alfonso Losada Rodríguez . . . . .
Doña Jesusa López Varela ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Jesús Ramos Fernández . . . . .
Doña Dominga Ramos Caldera ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Manuel Gordillo Sánchez . . . . .
Doña Cándida Vázquez Rodríguez ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Avelino Pazos Cid . . . . .
Doña Remedios García Vivian ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Manuel Delgado Delgado . . . . .
Doña Cristalina Rivero Cid ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Armando Calviño Tain . . . . .
Doña Alejandra Vázquez Rodríguez ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Cesaredo Rodríguez González . . . . .
Doña Isaura Tesouro Tesouro ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Higinio Gil Alvarez . . . . .
Doña Corona Ferro Nieto ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Jerónimo Dávila Carballo . . . . .
Doña Obdulia Fernández Cruz ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo José Emiliano Morenza Ferreiro . . . . .
Doña Carmen Rodríguez Losada ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Antonio Rajó Lorenzo . . . . .
Doña Antonia Isabel Martín Sánchez ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Ramón Acera Martín . . . . .
Doña Teresa del Arco Martín ... . . . . .	Viuda . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Enrique Ferreira Carballo . . . . .
Doña Antonia Jiménez de la Rosa ... . . . . .	Viuda . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Pedro Hernández Cano . . . . .
Doña Mercedes García Vázquez ... . . . . .	Viuda . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Juan Diéguez Torres . . . . .
Doña Dolores Arteaga Barba ... . . . . .	Huerfana . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo José María Arteaga Calcat . . . . .
Doña Gregoria Granado Rojas ... . . . . .	Huerfana . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Ruperto Granado Rojas . . . . .
Doña Sara Villaverde López ... . . . . .	Huerfana . . . . .	Legión . . . . .	Cabo José Villaverde Troiteiro . . . . .
Doña Margarita Ripoll Puig ... . . . . .	Madre . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Bernardino Peña Ripoll . . . . .
Doña Catalina Nebot Moll ... . . . . .	Madre . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Miguel Juan Nebot . . . . .
Doña Magdalena Ignacio Massot ... . . . . .	Madre . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Guillermo Serra Ignacio . . . . .
Doña Francisca Mata Segura ... . . . . .	Madre . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Juan Terrasa Mata . . . . .
Doña Mercedes Bori Ramoneda ... . . . . .	Madre . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Andrés Morato Bori . . . . .
Doña Lucía Moreno Pinos ... . . . . .	Madre . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Juan Ruano Moreno . . . . .
Doña Presentación Lacruz Abadias ... . . . . .	Madre . . . . .	Legión . . . . .	Cabo Eduardo Comadira Lacruz . . . . .
Doña Manuela Cervera Fandos ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Manuel Gracia Cervera . . . . .
Doña Antonia Nevado Romero ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Alfonso Rodríguez Nevado . . . . .
Doña Pilar Rodríguez Prieto ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Joaquín Morillas Rodríguez . . . . .
Doña Juana Cloquell Ventura ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo José Grau Cloquell . . . . .
Doña Joaquina Claver Marcellan ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Flugenio Audina Claver . . . . .
Doña Julianita Hortelano Yepes ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Armando Hernando Hortelano . . . . .
Doña María Seco Esteban ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Vicente Alegre Seco . . . . .
Doña María Francisco Martín ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo José Pablo Vicente Francisco . . . . .
Doña Filomena Escoda Aragones ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Juan López Escoda . . . . .
Doña María Marco Millan ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Enrique Meseguer Marco . . . . .
Doña Estebiana Navarrete Monterde ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Juan Cassi Navarrete . . . . .
Doña Montserrat Co Moltats ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo José Antonio Riera Co . . . . .
Doña Isabel María Bautista Gómez ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo José Galán Bautista . . . . .
Doña Socorro Batiste Gascó ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Tiburcio Borras Batiste . . . . .
Doña Barbara Mañosa Sanso ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Manuel Mañosa Sanso . . . . .
Doña Juana Rostan Martínez ... . . . . .	Madre . . . . .	D. E. V. . . . .	Cabo Miguel Muñoz Rostan . . . . .



NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Lidia Urgelles Llambrich ...	Madre	D. E. V.	Soldado Julio Orozco Urgelles ...
Doña Rafaela Manchelio Valverde ...	Madre	T. Mñi	Soldado Ildefonso León Manchelio ...
Doña Raimunda Sánchez Garzón ...	Madre	Legión	Cabo Florián Bermejo Sánchez ...
Doña Estanislia Felipa Jarones Durán	Madre	Legión	Cabo Julián Pavón Jarones ...
Doña Paula Notario Llanos ...	Madre	Legión	Cabo Saturnino Domínguez Notario ...
Doña María Borrego Ortega ...	Madre	Legión	Cabo Julián Carrasco Borrego ...
Doña Manuela Borrego Moreno ...	Madre	Legión	Cabo Antonio Ciborro Borrego ...
Doña Rosa Porcel Pulido ...	Madre	Legión	Cabo José Ríos Porcel ...
Doña Amparo Tomás Ginés ...	Madre	D. E. V.	Cabo Manuel Sendra Tomás ...
Doña Purificación Beiroa Pardo ...	Madre	Legión	Cabo Manuel Rodríguez Beiroa ...
Doña Joaquina Domínguez Lourido...	Madre	Legión	Cabo Ramón de Santiago Domínguez ...
Doña Carmen Montero Ameneiro ...	Madre	Legión	Cabo Ezequiel Sánchez Montero ...
Doña Carmen Moreira Ferro ...	Madre	Legión	Cabo Herminio Peña Moreira ...
Doña Generosa Mato Garea ...	Madre	Legión	Cabo Raúl Mato Garea ...
Doña Purificación Fernández Doeste	Madre	Legión	Cabo Pedro Fernández Doeste ...
Doña María García Gago ...	Madre	Legión	Cabo Jesús Seijo García ...
Doña Manuela García Martínez ...	Madre	Legión	Cabo Francisco González García ...
Doña María del Carmen Quinteiro Lo- renzo ...	Madre	D. E. V.	Cabo Benito Martínez Quinteiro ...
Doña Rosalía Fachal López ...	Madre	D. E. V.	Cabo Juan Vázquez Fachal ...
Doña Isolina Mella Moldes ...	Madre	D. E. V.	Cabo Andrés Vázquez Mella ...
Doña Esperanza Pallarés Cajide ...	Madre	D. E. V.	Soldado Santiago Vázquez Pallares ...
Doña Serafina Santiago Alvarín ...	Madre	Legión	Cabo Ubaldo Estévez Santiago ...
Doña Manuela Piñón Doce ...	Madre	Legión	Cabo José González Piñón ...
Doña Adelina González Estévez ...	Madre	Legión	Cabo Toribio Salicio González ...
Doña María Rosa Lago Patiño ...	Madre	Legión	Cabo Guillermo Amado Lago ...
Doña Jesusa Romero Hermoso ...	Madre	D. E. V.	Cabo Jesús Toboso Romero ...
Doña Flora Niebla Díaz ...	Madre	D. E. V.	Cabo Ramiro González Niebla ...
Doña Balbina Sánchez Remis ...	Madre	Legión	Cabo José Valdés Sánchez ...
Doña Asunción Vázquez Rodríguez...	Madre	Legión	Cabo Antonio Arias Vázquez ...
Doña Rosa Vilarín Rodríguez ...	Madre	Legión	Cabo Pedro Taboada Vilarín ...
Doña Engracia Casas Verao ...	Madre	Legión	Cabo Gil Boan Casas ...
Doña Asunción Méndez Quiroga ...	Madre	Legión	Cabo Ramón Vázquez Méndez ...
Doña Manuela Barros Monteagudo ...	Madre	D. E. V.	Cabo Manuel Bao Barros ...
Doña Emilia Vázquez González ...	Madre	D. E. V.	Cabo Antonio Rodríguez Vázquez ...
Doña Teresa Sánchez Saco ...	Madre	D. E. V.	Cabo Gabino Vázquez Sánchez ...
Doña Cándida Sánchez Araque ...	Madre	Legión	Cabo Vidal Leonardo Sánchez ...
Doña Lucía Dueñas Dueñas ...	Madre	Legión	Cabo Gregorio Moreno Dueñas ...
Doña Leonor González Burdallo ...	Madre	D. E. V.	Cabo Antonio Gómez González ...
Doña Elisa Real Núñez ...	Madre	Legión	Cabo Jesús Paradelo Real ...
Doña Eudoxia Sánchez Alvarez ...	Madre	Legión	Cabo Emilio Sánchez Alvarez ...
Doña Elena Vázquez Domínguez ...	Madre	Legión	Cabo Diógenes Ferro Vázquez ...
Doña Emilia Conde Fernández ...	Madre	Legión	Cabo Antonio Feijoo Conde ...
Doña Manuela Labrador Alvarez ...	Madre	D. E. V.	Cabo Javier Rodríguez Labrador ...
Doña Rosa Puga Quintas ...	Madre	D. E. V.	Cabo Aquilino Romero Puga ...
Doña Teresa Alconada Sánchez ...	Madre	Legión	Cabo Máximo Benito Alconada ...
Doña Rosario Rodríguez Silva ...	Madre	D. E. V.	Cabo Domingo Villanueva Rodríguez ...
Doña Isabel Borrego Rodríguez ...	Madre	D. E. V.	Cabo Francisco Romero Borrego ...
Doña Anselma Rioseco Verde ...	Madre	Legión	Cabo Víctor López Rioseco ...
Doña Gregoria Carmen Oliver Amigo	Madre	D. E. V.	Cabo Angel González Oliver ...
Don Antonio Maimo Corro ...	Padre	Legión	Cabo Miguel Maimo Martorell ...
Don Paulino Muñoz Saldafia ...	Padre	D. E. V.	Cabo Juan María Muñoz de la Rosa ...
Don José Javega Navarro ...	Padre	D. E. V.	Cabo José Luis Javega Pérez ...
Don Vicente Bonacasa Rubio ...	Padre	D. E. V.	Cabo Carlos Bonacasa Aliaga ...
Don Joaquín Villagrassa Beceiga ...	Padre	D. E. V.	Cabo Joaquín Villagrassa Negre ...
Don Antonio Velasco Escrivano ...	Padre	D. E. V.	Cabo José Velasco Moreno ...
Don Jesús Lamas Villaverde ...	Padre	Legión	Cabo Santiago Lamas Iglesias ...
Don Manuel Tallon Rey ...	Padre	Legión	Cabo José Tallon Neira ...
Don José Pardo Barja ...	Padre	Legión	Cabo Augusto Pardo Pardeiro ...
Don José Real Alvarez ...	Padre	Legión	Cabo José Real Rodríguez ...
Don Manuel Jado Lozano ...	Padre	D. E. V.	Cabo Manuel Jado Ruiz ...
Doña Félix Camarmas González ...	Padre	D. E. V.	Cabo Joaquín Camarmas Donoso ...
Doña Leoncio de la Cruz Barbero ...	Padre	D. E. V.	Cabo Millán de la Cruz Tamames ...
Doña José Salas Ojeda ...	Padre	D. E. V.	Cabo Francisco Salas Díaz ...
Doña Miguel Laureano Gutiérrez Teno	Padre	T. Mñi	Cabo Francisco Gutiérrez López ...
Doña Dolores Abarca Pérez ...	Huérfanas	Legión	Cabo Francisco Abarca Muñoz ...
Doña Josefa Abarca Pérez ...			
Don Antonio Pérez Redondo ...	Padres	T. Mñi	Cabo primero Delfín Pérez Ramírez ...
Doña María Visitación Ramírez San- chez ...			



NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Joaquín Dausa Barrera ... ...	Padres ... ...	D. E. V. ... ...	Cabo Jaime Dausa Carrera ... ...
Doña Dolores Carrera Estín ... ...			
Don Juan Luque Luque ... ...	Padres ... ...	D. E. V. ... ...	Cabo José Luque Hernández ... ...
Doña Josefina Hernández Nicolás ... ...			
Don Jesús Nieto García ... ...	Padres ... ...	Legión ... ...	Cabo Victoriano Nieto Paredes ... ...
Doña María Paredes Nieto ... ...			
Don Enrique Silva N. ... ...	Padres ... ...	Legión ... ...	Cabo Daniel Silva Touris ... ...
Doña Manuela Touris Castro ... ...			
Don Melchor Santos Cameán ... ...	Padres ... ...	Legión ... ...	Cabo Francisco Santos Pouso ... ...
Doña Manuela Pouso Sampedro ... ...			
Don Manuel de la Torre Domínguez ...	Padres ... ...	D. E. V. ... ...	Cabo Santiago de la Torre Martínez ... ...
Doña María Martínez Rodeiro ... ...			
Don José López Fernández ... ...	Padres ... ...	Legión ... ...	Cabo Antonio López Núñez ... ...
Doña Amalia Núñez San Esteban ...			
Don José Parapar Tojeiro ... ...	Padres ... ...	Legión ... ...	Cabo Alfredo Parapar Santiago ... ...
Doña María Estrella Santiago Calvo			
Don José Suárez Leira ... ...	Padres ... ...	D. E. V. ... ...	Cabo José Suárez López ... ...
Doña Emilia López Pérez ... ...			
Don Antonio Montoro Martín ... ...	Padres ... ...	D. E. V. ... ...	Cabo Antonio Montoro Martín ... ...
Doña Encarnación Martín Expósito			
Don Joaquín Ruiz-Vernacci Carrascosa ...	Padres ... ...	D. E. V. ... ...	Cabo Enrique Ruiz-Vernacci y Pérez-Bueno ...
Doña Luisa Pérez-Bueno Carratala			
Don Eliodoro Iglesias N. ... ...	Padres ... ...	Legión ... ...	Cabo José Iglesias Fernández ... ...
Doña Adosinda Fernández Todea ...			
Doña María Gomiz Verdejo ... ...	Madre ... ...	D. E. V. ... ...	Soldado Eugenio Bermúdez Gomiz ... ...
Doña Eloisa Rodríguez Pazos ... ...	Madre ... ...	D. E. V. ... ...	Soldado Manuel Boullosa Rodríguez ... ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo, advertirles que si se consideran perjudicados con su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición

que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir

por esta capital (Madrid), serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, en la forma y cuantía que se indica en la relación. La parte de la copartícipe que pierda

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
							Locidad	Provincia	
2.740,64	—	—	—		18 mayo 1973	Barcelona ...	Calella ... ...	Barcelona ...	4
2.740,64	—	—	—		18 mayo 1973	Barcelona ...	Barcelona ... ...	Barcelona ...	4
2.740,64	—	—	—		26 mayo 1973	La Coruña ...	Santiago de C.	La Coruña ...	4
2.740,64	—	—	—		26 mayo 1973	La Coruña ...	Santiago de C.	La Coruña ...	4
2.740,64	—	—	—		26 mayo 1973	La Coruña ...	Santiago de C.	La Coruña ...	4
2.740,64	—	—	—	Leyes 32/61 y 7/72	26 mayo 1973	La Coruña ...	Santiago de C.	La Coruña ...	4
2.740,64	—	—	—		3 julio 1973	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña ...	4
2.740,64	—	—	—		6 julio 1973	El Ferrol C.	Somozas ... ...	La Coruña ...	4
2.740,64	—	—	—		28 mayo 1973	El Ferrol C.	Cedeira ... ... ...	La Coruña ...	4
2.740,64	—	—	—		17 mayo 1973	Granada ... ...	Pinos del Valle	Granada ... ...	4
2.740,64	—	—	—		22 junio 1973	Madrid ... ...	Madrid ... ... ...	Madrid ... ...	4
2.740,64	—	—	—		20 mayo 1973	Orense ... ...	Olas ... ... ... ...	Orense ... ...	4
1.332,82 1.332,82	—	—	—	Leyes 13-12-43 32/61 y 7/72	15 junio 1973 10 abril 1973	Madrid ... ... Pontevedra ...	Madrid ... ... ... Marín ... ... ...	Madrid ... ... ... Pontevedra ...	62

la actitud legal, acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, en la forma y cuantía que se indica en la relación, pasando por entero el que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de su

anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.— El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de

Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña María Concepción García-Conde García, y termina con doña Angeles Rue-  
da Amate.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.— El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Concepción García-Conde García .....	Huérfana .....	Infantería .....	General de Brigada Excmo. Sr. D. Emilio García Conde García .....
Doña María del Carmen García-Conde García .....	Huérfana .....	Infantería .....	Coronel honorario D. Juan Casado Rodríguez .....
Doña Elena María Casado del Hoyo .....	Huérfana .....	Ingenieros .....	
Doña Mercedes López-Acedo Ortiz de Pineda .....	Huérfana .....	Intendencia .....	Coronel D. Manuel López-Acedo y Cadaval .....
Doña Dolores López-Acedo Ortiz de Pineda .....	Huérfana .....	Ejército .....	Subintendente D. Ramón García Bermúdez .....
Doña María Antonia García Feidt .....	Huérfana .....	Jurídico .....	Coronel auditor D. Andrés Allendesalazar y Bern
Doña Carmen Valdés Loayza .....	Viuda .....	Infantería .....	Teniente coronel D. Luis Correas Monforte .....
Doña María del Rosario Allendesalazar y Encio .....	Huérfana .....	Caballería .....	Teniente coronel D. Mariano Foronda González .....
Doña Elvira Correas Santacruz .....	Huérfana .....	Infantería .....	Comandante D. Pascual Alcayde Beltrán .....
Doña María del Carmen Foronda Gómez .....	Huérfana .....	Infantería .....	Capitán D. Claudio Solis Jiménez .....
Doña Luisa Alcayde del Paso .....	Huérfana .....	Infantería .....	Capitán honorario D. Matías Castuera Amarillas .....
Doña Angelina Solís Poblador .....	Huérfana .....	Infantería .....	
Doña Engracia Castuera Cercas .....	Huérfana .....	Infantería .....	
Doña Encarnación Antúnez Cañamezo .....	Huérfana .....	Ingenieros .....	Capitán D. Diego Antúnez Camuñas .....
Doña Carmen Olivares Gómez .....	Huérfana .....	Ejército .....	Subinspección de talleres de la Brigada Obra Topográfica D. Pablo Olivares Artenaga .....
Doña Pilar Maiz Vifials .....	Huérfana .....	Alabarderos .....	Capitán D. Antonio Maiz Buendía .....
Doña Rosa Sanz Esteban .....	Viuda .....	Alabarderos .....	Profesor músico D. Vicente Sanchiz Tomás .....
Doña María de los Ángeles Rodríguez Vidal .....	Huérfana .....	Infantería .....	Teniente D. Rafael Rodríguez Martínez .....
Doña Milagros Miró Ezquerro .....	Huérfana .....	Artillería .....	Teniente D. Manuel Miró Simón .....
Doña Teresa Rami Salamero .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	Teniente D. Domingo Rami Puyal .....
Doña Nicolasa Garcés Barcia .....	Viuda .....	Oficinas Militares .....	Teniente D. Celedonio Gil González .....
Doña Francisca Vigueras Baños .....	Huérfana .....	Armada .....	Segundo teniente Infantería Marina D. Ramón gueras Pellicer .....
Doña Ana Vigueras Baños .....	Huérfana .....	Oficinas Militares .....	Oficial segundo D. Bernardo Bravo Menéndez .....
Doña María del Carmen Bravo Cabré .....	Huérfana .....		
Doña Cecilia Díaz de la Rocha Rodríguez .....	Huérfana .....		Alférez D. Ramón Díaz de la Rocha Rodríguez .....
Doña Concepción Díaz de la Rocha Rodríguez .....	Huérfana .....	Ejército .....	
Doña Nicolasa Díaz de la Rocha Rodríguez .....	Huérfana .....		
Doña Josefina Díaz de la Rocha Rodríguez .....	Huérfana .....		
Doña Victorina Canosa Donat .....	Huérfana .....	Armada .....	Contramaestre mayor D. Gabriel Canosa Doce .....
Doña Araeeli Mateos Molinero .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	Brigada D. Sebastián Mateos Esteban .....
Doña Dolores Martín Callejón .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	Brigada D. Antonio Martín Villegas .....
Doña Nila Molla López .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	Brigada D. José Molla Puerto .....
Doña Emilia Vázquez Fernández .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Pedro Vázquez Moreno .....
Doña Mercedes Lage Lis .....	Huérfana .....	Armada .....	
Doña Remedios Lage Lis .....	Huérfana .....		Segundo contramaestre D. Ricardo Lage Pita .....
Doña Leovigilda de la Orden Calvo .....	Huérfana .....	C. A. S. E. .....	
Doña Teresa Marcoval Freixa .....	Huérfana .....	Infantería .....	Maestro berrador D. Jesús de la Orden García .....
Doña María Ruiz Sánchez .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	Músico de segunda D. Ramón Marcoval Omeda .....
Doña Carmen Ruiz Rubio .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	Cabo D. Diego Ruiz Almendros .....
Doña Mariana Agustina Sánchez Barroso .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	Guardia D. Feliciano Ruiz Arribas .....
Doña Carmen Hernández Hernández .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	
Doña María Paz Sánchez Espijo .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	
Doña Nieves Zárate y Usaola .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	
Doña Juana Sesma Conde .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	
Doña Carmen Natividad Manteca García .....	Huérfana .....	Guardia Civil .....	
		Guardia Civil .....	Guardia D. Angel Manteca Casares .....

## QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
							Localidad	Provincia	
9.187,50	—	—	—	1 mayo 1973	La Coruña ..	La Coruña ..	La Coruña ..	La Coruña ..	2
7.000,00	—	—	—	1 abril 1973	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
8.458,33	—	—	—	1 mayo 1973	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	—
8.166,66	—	—	—	1 octubre 1971	El Ferrol ..	El Ferrol ..	El Ferrol ..	El Ferrol ..	—
7.291,66	—	—	—	1 mayo 1973	Vizcaya ..	Guernica ..	Vizcaya ..	Vizcaya ..	2
6.883,33	—	—	—	1 diciembre 1972	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
7.291,66	—	—	—	1 abril 1973	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	—
7.175,00	—	—	—	1 junio 1973	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	—
19.716,66	—	—	—	1 febrero 1973	Badajoz ..	Badajoz ..	Badajoz ..	Badajoz ..	—
5.775,00	—	—	—	1 marzo 1973	Cáceres ..	Cáceres ..	Cáceres ..	Cáceres ..	—
4.958,33	—	—	—	1 mayo 1973	Sevilla ..	Sevilla ..	Sevilla ..	Sevilla ..	—
6.387,50	—	—	—	1 junio 1973	C. de Criptana ..	C. de Criptana ..	C. de Criptana ..	C. de Criptana ..	—
5.920,83	—	—	—	1 febrero 1973	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
4.754,16	—	—	—	1 abril 1972	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	3
5.541,66	Estatuto y Leyes 112/66 82/61, 7/72 y Decreto 329/67	—	—	1 julio 1972	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	—
5.366,66		—	—	1 abril 1973	Logroño ..	Logroño ..	Logroño ..	Logroño ..	—
5.133,33		—	—	1 junio 1973	Huesca ..	Barbastro ..	Huesca ..	Huesca ..	—
5.133,33		—	—	1 julio 1973	Gerona ..	Gerona ..	Gerona ..	Gerona ..	—
3.091,66	—	—	—	1 agosto 1972	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	2
4.433,33	—	—	—	1 abril 1973	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	—
3.500,00	—	—	—	1 marzo 1973	Lugo ..	Ribadeo ..	Lugo ..	Lugo ..	2
5.716,66	—	—	—	1 enero 1973	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	—
3.820,83	—	—	—	1 mayo 1973	Zamora ..	Zamora ..	Zamora ..	Zamora ..	—
3.704,16	—	—	—	1 febrero 1973	Barcelona ..	Sabadell ..	Barcelona ..	Barcelona ..	—
3.412,50	—	—	—	1 enero 1973	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
4.958,33	—	—	—	1 agosto 1972	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	—
3.704,16	—	—	—	1 julio 1973	El Ferrol ..	El Ferrol S. Ma-	El Ferrol S. Ma-	El Ferrol S. Ma-	—
3.704,16	—	—	—	1 marzo 1973	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	4
2.945,83	—	—	—	1 octubre 1972	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	—
8.516,66	—	—	—	1 febrero 1973	Granada ..	Granada ..	Granada ..	Granada ..	—
2.041,66	—	—	—	1 enero 1973	Guipúzcoa ..	San Sebastián ..	San Sebastián ..	Guipúzcoa ..	—
2.508,33	—	—	—	1 febrero 1973	Badajoz ..	Badajoz ..	Badajoz ..	Badajoz ..	—
2.391,66	—	—	—	1 abril 1973	Cáceres ..	Hervás ..	Cáceres ..	Cáceres ..	—
1.808,33	—	—	—	1 diciembre 1972	Madrid ..	Aranjuez ..	Madrid ..	Madrid ..	—
2.158,33	—	—	—	1 agosto 1972	Guipúzcoa ..	Vergara ..	Guipúzcoa ..	Guipúzcoa ..	—
2.508,33	—	—	—	1 abril 1973	Logroño ..	Calahorra ..	Logroño ..	Logroño ..	—
2.508,33	—	—	—	1 mayo 1973	Zamora ..	Toro ..	Zamora ..	Zamora ..	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Manuel Rodríguez Borreguero ...	Padre	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Rodríguez Benítez ...
Doña Rafaela Benítez Jiménez ...	Madre	Guardia Civil ...	
Don Francisco García Reguero ...	Padre	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel García Montero ...
Doña Angeles Montero Pedrera ...	Madre	Guardia Civil ...	
Doña Amparo Cosín Asensio ...	Huérfana	Guardia Civil ...	Guardia D. Petronilo Cosín Solera ...
Doña Amelia Cosín Asensio ...	Huérfana	Guardia Civil ...	
Doña Francisca Carreño Pozo ...	Huérfana	Guardia Civil ...	Guardia D. Cristóbal Carreño Carreño ...
Doña Isabel Sanjuán Guerrero ...	Huérfana	Guardia Civil ...	Guardia D. Antonio Sanjuán Román ...
Doña Trinidad Alonso García ...	Huérfana	Guardia Civil ...	Guardia D. Vicente Alonso Riquelme ...
Doña Agustina Casquero Durán ...	Huérfana	Guardia Civil ...	Guardia D. Claro Casquero Frera ...
Doña Andrea Ramos Fraiz ...	Huérfana	Guardia Civil ...	Guardia D. Román Ramos Esteban ...
Doña Casimira Ramos Fraiz ...	Huérfana	Guardia Civil ...	
Doña Tomasa Dolores Marcelo Sanchís ...	Huérfana	Guardia Civil ...	Guardia D. Antonio Marcelo Lozano ...
Doña Mercedes Rincón Martínez ...	Huérfana	Guardia Civil ...	
Doña Olga Rincón Martínez ...	Huérfana	Guardia Civil ...	Guardia D. Manuel Rincón Rodríguez ...
Doña Estrella Rincón Martínez ...	Huérfana	Guardia Civil ...	
Doña María de las Nieves Martín García ...	Huérfana	Carabineros ...	Carabínero D. Víctor Martín Vacas ...
Doña Francisca Castelló Amandis ...	Huérfana	Carabineros ...	Carabínero D. Antonio Castelló Bou ...
Doña María Dolores Pérez Ricardi ...	Huérfana	Carabineros ...	Carabínero D. Ramón Pérez Gaya ...
Doña Manuela Rubio Román ...	Huérfana	Carabineros ...	Carabínero D. Aquilino Rubio Román ...
Doña Catalina López Muñoz ...	Huérfana	Carabineros ...	Carabínero D. Cristóbal López Domenech ...
Doña Josefa López Muñoz ...	Huérfana	Carabineros ...	
Doña Francisca López Ripoll ...	Huérfana	Carabineros ...	Carabínero D. Manuel López Sánchez ...
Doña Ascensión Moreno Márquez ...	Viuda	Policía Armada ...	Policía D. José Carrillo Alvarez ...
Doña Juana Ruibal Cal ...	Madre	D. E. V. ...	Cabo D. José Luis Fernández Ruibal ...
Doña María Rosario López Rodríguez ...	Madre	Legión ...	Cabo D. Federico Dapena López ...
Doña Teresa Fernández Yáñez ...	Madre	Legión ...	Cabo D. José Losada Fernández ...
Doña José Funieles Hernández ...	Padre	Paracaidismo ...	
Doña María del Carmen Balmiza Ortiz ...	Madre	Paracaidismo ...	Cabo paracaidista D. José Antonio Funieles Balmiza.
Doña Josefa Figuerola Rodríguez ...	Madre	Paracaidismo ...	Soldado paracaidista D. Paulino Carretero Figuerola.
Doña Antonio Pazos García ...	Huérfano	Mutilados ...	Soldado caballero mutilado D. José Pazos Carrillo.
Doña Dolores Díaz Jiménez ...	Viuda	Armada ...	Cabo fogonero D. Alfonso Pedreño Castañeda ...
Doña Delia Beato Bustillo ...	Viuda	Armada ...	Cabo fogonero D. Manuel Escalona Martínez ...
Doña Luisa Fernández Guillén ...	Viuda	Armada ...	Fogonero preferente D. José Guerreiro Pérez ...
Doña Josefa Blasco Carbonell ...	Viuda	Armada ...	Fogonero preferente D. Juan Jaime Minguez ...
Doña Mercedes Polo Díaz ...	Huérfana	Armada ...	Fogonero preferente D. Feliciano Polo Lago ...
Doña Isabel Meca Ros ...	Huérfana	Armada ...	Fogonero D. Fulgencio Meca Ganoa ...
Doña Carmen Yáñez Medín ...	Huérfana	Armada ...	Fogonero D. Antonio Yáñez Leal ...
Doña Carmen Tajes Tubio ...	Huérfana	Ejército ...	Teniente honorario D. José Tajes Mayo ...
Doña María Martín Lumbreras ...	Madre	Guardia Civil ...	Guardia D. Gregorio Campintero Martín ...
Doña María del Pilar Lara Camacho ...	Viuda	Guardia Civil ...	Guardia D. Felipe Marín Tribaldos ...
Doña Francisca Serrano González ...	Huérfana	Infantería ...	Cabo D. Luis Sermano Viogue ...
Doña Francisca Borrego Ramos ...	Viuda	Infantería ...	Cabo D. Marcelino Salgado Vicente ...
Doña María Teresa García Castellot ...	Huérfana	Milicias ...	Cabo D. Hermenegildo García Calvo ...
Doña Angelina Labiana Amor ...	Viuda	Infantería ...	Cabo primero Francisco Granado Becerro ...
Doña Luisa Gabaldón del Pino ...	Huérfana	Legión ...	Cabo D. Luis Gabaldón García ...
Doña Carmen Picón Martín ...	Huérfana	Infantería ...	Soldado D. Francisco Picón Fernández ...
Doña Elvira Raya Moreno ...	Viuda	Infantería ...	Soldado D. Manuel Ochoa Serrano ...
Doña Clemencia Garcés Morte ...	Viuda	FF. CC. ...	Soldado D. Copoldo Montoliú Mezquita ...
Doña Amelia Romero Delgado ...	Viuda	Mutilados ...	Soldado mutilado permanente D. Jesús Tolnado Col
Doña María del Carmen Morera Carbó ...	Huérfana	—	Paisano militarizado D. Francisco Morera Arquezar ...
Doña María del Pilar Morera Carbó ...	Huérfana	—	
Doña Angeles Rueda Amate ...	Huérfana	—	Paisano militarizado D. Manuel Rueda Córdoba ...

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66 — Pesetas	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 — Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los beneficiarios		Nº de expediente
							Día	Mes	
5.833,33	—	5.249,99	5.541,65	—	1 junio 1969	Sevilla ... ..	Alcalá del Río	Sevilla ... ..	5
6.300,00	—	—	—	—	1 abril 1972	Sevilla ... ..	Alcolea del Río	Sevilla ... ..	6
2.508,33	—	—	—	—	1 octubre 1971	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	7
2.508,33	—	—	—	—	1 enero 1973	Sevilla ... ..	P. de Cazalla ..	Sevilla ... ..	—
2.333,33	—	—	—	—	1 febrero 1973	Badajoz... ..	Salvaleón ... ..	Badajoz..	—
2.625,00	—	—	—	—	1 mayo 1973	Almería ... ..	Berja ... ..	Almería ..	—
2.625,00	—	—	—	—	1 enero 1973	Cáceres ... ..	Valencia de Al- Cántar...	Cáceres ... ..	—
2.625,00	—	—	—	—	1 marzo 1973	Pontevedra ..	Vigo ... ..	Pontevedra..	2
2.625,00	—	—	—	—	1 diciembre 1972	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	—
2.868,33	—	—	—	—	1 marzo 1973	La Coruña ..	Betanzos ... ..	La Coruña ...	3
2.158,33	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 82/61, 7/72 y Decreto 329/67	1 junio 1973	Oviedo ... .	Muros de Nalón	Oviedo ... ..	—
2.275,00	—	—	—	—	1 septiembre 1970	Valencia ... ..	Cullera ... ..	Valencia ... ..	—
2.508,33	—	—	—	—	1 mayo 1973	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ..	—
2.275,00	—	—	—	—	1 diciembre 1972	Barcelona ..	Barcelona ... ..	Barcelona ..	—
2.391,66	—	—	—	—	1 febrero 1973	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	2
2.625,00	—	—	—	—	1 marzo 1973	Barcelona ...	H. de Llobregat	Barcelona ..	—
1.575,00	—	—	—	—	1 agosto 1973	Granada ...	Huerto Vega ..	Granada ..	—
2.740,64	—	—	—	—	6 julio 1973	El Ferrol ..	El Ferrol ... ..	La Coruña ..	8
2.740,64	—	—	—	—	6 julio 1973	Pontevedra..	Villagarcía ... ..	Pontevedra...	8
2.740,64	—	—	—	—	28 mayo 1973	El Ferrol ..	El Ferrol ... ..	La Coruña ..	8
2.071,47	—	—	—	—	1 mayo 1972	J. de la F. ...	J. de la Frontera	Cádiz ... ..	6
2.807,85	—	—	—	—	1 mayo 1973	Salamanca ..	Béjar ... ..	Salamanca..	—
1.327,08	—	—	—	—	1 mayo 1971	La Coruña ..	Ordes Leira ..	La Coruña ..	9
2.245,88	—	—	2.138,54	—	1 enero 1970	Cádiz ... ..	S. Fernando ..	Cádiz ... ..	10
5.320,00	—	—	—	—	1 agosto 1973	Cádiz ... ..	S. Fernando ..	Cádiz ... ..	8
2.129,16	1.809,80	1.916,25	2.032,70	—	1 enero 1967	Cádiz ... ..	S. Fernando ..	Cádiz ... ..	11
1.862,50	—	—	—	—	1 agosto 1973	Cartagena ..	Cartagena .. ..	Murcia .. ..	8
2.012,50	1.710,63	1.811,25	1.911,87	—	1 enero 1967	El Ferrol ..	Cedeira .. ..	La Coruña ..	12
2.129,16	—	—	—	—	1 julio 1973	Cartagena ..	Cartagena .. ..	Murcia .. ..	8
2.012,50	—	—	1.911,85	—	1 abril 1970	El Ferrol ..	El Ferrol ... ..	La Coruña ..	—
1.125,00	—	—	—	—	1 marzo 1973	La Coruña ..	La Coruña ... ..	La Coruña ... ..	—
1.125,00	—	—	—	—	1 noviembre 1968	Avila ... ..	Sanchidrián ..	Avila ... ..	13
1.125,00	—	—	—	—	1 marzo 1970	Valencia ... ..	Valencia ... ..	Valencia ... ..	14
1.277,48	—	—	—	—	8 diciembre 1972	Córdoba ... ..	Dos Torres ..	Córdoba .. ..	15
1.277,48	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66 82/61, 57/60 1/64, 7/72	10 mayo 1973	Zamora ... ..	Zamora ... ..	Zamora ... ..	—
1.125,00	—	—	—	y Decreto 329/67	23 diciembre 1972	Guadalajara ..	Guadalajara ..	Guadalajara ..	—
2.740,64	—	—	—	—	1 junio 1973	Cáceres .. ..	Cáceres .. ..	Cáceres .. ..	16
1.125,00	—	—	—	—	25 septiembre 1971	Madrid .. ..	Madrid .. ..	Madrid .. ..	17
1.125,00	—	—	—	—	14 diciembre 1972	Valencia ... ..	Valencia ... ..	Valencia .. ..	—
1.125,00	—	—	—	—	1 julio 1973	Jaén ... ..	Linares ... ..	Jaén ... ..	—
1.125,00	—	—	—	—	1 octubre 1972	Teruel .. ..	Manzanera ..	Teruel .. ..	—
1.125,00	—	—	—	—	1 julio 1972	Gijón ... ..	Gijón ... ..	Oviedo .. ..	18
1.125,00	—	—	—	—	24 marzo 1973	Teruel .. ..	Alcorisa .. ..	Teruel .. ..	2
1.125,00	—	—	—	—	7 noviembre 1971	Melilla ... ..	Melilla ... ..	Málaga .. ..	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### ODSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 29 de mayo de 1972 (D. O. núm. 141) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.

4. Pensión actualizada que percibirá íntegra doña Mercedes, hasta el día 18 de septiembre de 1978, previa

liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo. A partir de la fecha anteriormente señalada, la percibirá en coparticipación y partes iguales con su hermana doña Remedios. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que

la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. La percibirán en coparticipación y partes iguales hasta el día 10 de noviembre de 1972, fecha del fallecimiento de don Manuel. A partir de esta fecha, la pensión la percibirá doña Rafaela en su totalidad, en concepto de madre viuda.

6. La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. La percibirán en coparticipación y partes iguales desde el día 1 de mayo de 1972 en que le mace el derecho a doña Amparo. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo.

9. Esta pensión la percibirá hasta el día 15 de febrero de 1982 en que cumple la mayoría de edad.

10. Se rectifica la pensión actualizada concedida por Orden de 16 de abril de 1973 (D. O. núm. 119) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo y sin efectos.

11. Se rectifica la pensión actualizada concedida por Orden de 27 de abril de 1973 (D. O. núm. 121) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo y sin efectos.

12. Se rectifica la pensión actualizada concedida por Orden de 21 de marzo de 1973 (D. O. núm. 101) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo y sin efectos.

13. Señalamiento de pensión tem-

poral que percibirá hasta el día 30 de agosto de 1984 en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1968, percibirá la cantidad de 1.000 pesetas mensuales; durante (el) los años de 1969 y 1970, percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales; y a partir del día 1 de enero de 1971, en la forma que se indica en relación.

14. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 25 de febrero de 1982 en que quedará extinguida.

15. Rehabilitación actualizada.

16. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de mayo de 1987 que quedará extinguida.

17. Transmisión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas, en su caso, por todo anterior señalamiento que quedará nulo. Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1971, percibirá 2.132,93 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1972, según se indica en relación.

18. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de junio de 1983 en que quedará extinguida.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—  
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

#### PERSONAL MARROQUI

##### Indemnizaciones

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroqui comprendido en la relación que empieza con Rhama Bentz Ahmed Chefrad, y termina con doña María Luz Villamarín Santamaría, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—  
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

## RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización Pesetas	A deducir por prima al servicio Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Rhama Bentz Ahmed Chefrad ...	Viuda ...	Inválidos Militares ...	Coronel Sid Mohamed Ben Desmendukí, número 76 (1) ...				
Rama Bent Mahamed Amri ...	Viuda ...	Grupo de Regulares de Infantería de Larache núm. 4 ...			28.000,00	—	
Fadma Ben Taher El Ahuari ...	Viuda ...	Grupo de Regulares de Infantería de Tetuán, núm. 1 ...	Oficial moro de primera, Mohamed Alí El Ju, número 1.394 (1) ...		22.500,00	—	
Zohra Mohabed Ben Ahmed ...	Viuda ...	Mutilados Militares ...	Alférez indígena Tahar Mohamed Tsuli, número 286 (1) ...		19.500,00	—	
Fatima Abdeslan Yebari ...	Viuda ...	Grupo de Regulares de Caballería de Tetuán núm. 1 ...	Subteniente mutilado Mohamed Ben Hach Mohamed Figuigui, número 500 C-A (1) ...		19.500,00	—	
Yamma Bent Madani Saidi ...	Viuda ...	Grupo de Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1 ...	Sargento Aomar Admed Adbellah Serguini, número 12.316 (1) ...		11.000,00	—	
Tamu Bent Abdeslan ...	Viuda ...	Grupo de Regulares de Infantería de Larache núm. 4 ...	Sargento Dris Embarek Dukali, número 123 (1)	Pagaduría Central de Mutilados	16.500,00	—	
Rahma Ahmed Randi Uadrasia-El ...	Viuda ...	Grupo de Tiradores de Ifni, núm. 1 ...	Sargento Al-Lal Bent Fadmi, número 5.802 (1)	Pensionistas Marroquíes	16.500,00	—	Ley 4-5-1948 (B. O. E. 126) y Orden 8 julio mismo año (D. O. 153)
Sida Radia Mohamed Mamon ...	Viuda ...	Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 ...	Sargento Dris Laarbi Musmudi, número 3.248 (1)	de Tetuán	16.500,00	—	
Jadicha Mohamed El Hechiueche ...	Viuda ...	Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3 ...	Cabo Amar Mohamed Sedik número 7.058 (1)		11.000,00	5.000,00	
Fatima Bent Mohamed Hamu Rifi ...	Viuda ...	Grupo de Regulares de Caballería de Tetuán, núm. 1 ...	Cabo El Hassan Amar Marrachi núm. 12.656 (1)		11.000,00	5.000,00	
Machoma Bent Brik Ben Aomar ...	Viuda ...	Grupo de Tiradores de Ifni, núm. 1 ...	Cabo Chaib Ben Hamu Buda núm. 22.126 (1)		11.000,00	—	
Zahora Abdesselam El Hachmi ...	Viuda ...	Mutilados Militares ...	Cabo Aomar Hammu Yiyali núm. 68 (1) ...		16.500,00	5.000,00	
Fatima y Achucha ...	Huérfana ...		Cabo El Quebir Ahdmed Sarguini núm. 288 (2)		16.500,00	—	
Dofia María Luz Villamarín Santa-Maria ...	Viuda ...	Mutilados Militares ...	Cabo Alachi Mohamed Ahmed núm. 6.155 (1)		16.500,00	—	

## OBSERVACIONES

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—  
El General Secretario, Félix Bertrán  
de Lis Tamarit.

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.

2. La viuda percibirá 8.250 pesetas de indemnización y las huérfanas otras 8.250 pesetas, con arreglo a la legislación musulmana.

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de las facultades que le

confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la

oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Alajandra López Barra y termina con la marroquí Jadiya Ben Zueil Uld Ali.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—  
El General Secretario, Félix Bertrán  
de Lis Tamarit.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dona María-Alejandra López Barra ...	Huérfana ...	Infantería ... , , ,	Capitán D. Vicente López López ... , , ,
Dona Mercedes Pérez Cadenas ... , , ,	Viuda ... , , ,	Legión ... , , ,	Cabo Fidel Ferrero Alonso ... , , ,
Dona Elvira Candal Rodríguez ... , , ,	Viuda ... , , ,	Legión ... , , ,	Cabo Ricardo López Mosquera ... , , ,
Dona Amable Prieto Prieto ... , , ,	Viuda ... , , ,	Legión ... , , ,	Cabo Gregorio López Rodríguez ... , , ,
Dona Herminia Frechilla Martín ... , , ,	Viuda ... , , ,	D. E. V. ... , , ,	Cabo Pedro Martín Fernández ... , , ,
Dona Petronila Vitorica Orue ... , , ,	Madre ... , , ,	Legión ... , , ,	Cabo Silvestre Rotacocha Vitorica ... , , ,
Dona María-Angeles Fernández S... cades ... , , ,	Madre ... , , ,	D. E. V. ... , , ,	Cabo Raúl Aramendia Fernández ... , , ,
Dona Matilde Pérez Granero ... , , ,	Madre ... , , ,	D. E. V. ... , , ,	Cabo Braulio Gómez Pérez ... , , ,
Dona Bárbara Andre N. ... , , ,	Madre ... , , ,	Legión ... , , ,	Cabo Edmundo Andre N. ... , , ,
Dona Javiera Vázquez Beredo ... , , ,	Madre ... , , ,	Legión ... , , ,	Cabo Leonardo Vázquez Vázquez ... , , ,
Dona Dorinda Pérez Fernández ... , , ,	Madre ... , , ,	Legión ... , , ,	Cabo José Pérez Pérez ... , , ,
Dona Isaura Domínguez Pérez ... , , ,	Madre ... , , ,	D. E. V. ... , , ,	Cabo Celso González Domínguez ... , , ,
Dona Josefina Pérez Pérez ... , , ,	Madre ... , , ,	D. E. V. ... , , ,	Cabo Vicente Fernández Pérez ... , , ,
Dona Alejandrina Meirino Gómez ... , , ,	Madre ... , , ,	D. E. V. ... , , ,	Cabo Cesáreo Mosquera Meirino ... , , ,
Dona María-Clarisa Salgado Rodríguez ... , , ,	Madre ... , , ,	D. E. V. ... , , ,	Cabo Amable Sierra Salgado ... , , ,
Dona Andrea Villoria Villoria ... , , ,	Madre ... , , ,	Legión ... , , ,	Cabo Juan Arroyo Villoria ... , , ,
Don Pascual Serrano Pérez ... , , ,	Padre ... , , ,	Legión ... , , ,	Cabo Antonio Serrano Gómez ... , , ,
Don José Mira Feijoo ... , , ,	Padre ... , , ,	Legión ... , , ,	Cabo Manuel Mira Iglesias ... , , ,
Don Fernando Aspuru Ortiz ... , , ,	Padres ... , , ,	Legión ... , , ,	Cabo Domingo Aspuru Chavarri ... , , ,
Dona Severiana Chavarri Castaños ... , , ,	Padres ... , , ,	Legión ... , , ,	Cabo Feliciano Elejalde Ansorena ... , , ,
Don Ramón Elejalde Vadillo ... , , ,	Padres ... , , ,	Legión ... , , ,	Cabo Celso Marra Fernández ... , , ,
Dona Pilar Ansorena Gavina ... , , ,	Padres ... , , ,	Legión ... , , ,	
Don Arsenio Marra Fernández ... , , ,			
Dona Aurora Fernández Gómez ... , , ,			
Dona Josefina Tenreiro García ... , , ,	Viuda ... , , ,	Armada ... , , ,	Cabo fogonero preferente José María Leira Feal ...
Dona María-Josefa Rodríguez Gómez ... , , ,	Viuda ... , , ,	Infantería ... , , ,	Cabo Simón Cortés Gómez ... , , ,
Dona María Cebrián Cirac ... , , ,	Viuda ... , , ,	—	Cabo (paisano militarizado) Manuel Molina Jordán ...
Dona Angela-Conrada Gordo Magro ... , , ,	Huérfana ... , , ,	—	Cabo (paisano militarizado) Juan Gordo Notario ...
Dona Elena-Maria Minones Senra ... , , ,	Viuda ... , , ,	Artillería ... , , ,	Cabo José Lavandeira Gádara ... , , ,
Dona Ana Sánchez Fernández ... , , ,	Viuda ... , , ,	—	Cabo (paisano militarizado) Serafín Fernández Pérez ... , , ,
Dona Josefina Peláez Gómez ... , , ,	Madre ... , , ,	D. E. V. ... , , ,	Cabo José Martín Peláez ... , , ,
Dona Maravillas Martínez García ... , , ,	Madre ... , , ,	Regulares ... , , ,	Cabo Pedro Navarro Martínez ... , , ,
Dona Ana Guell Forcada ... , , ,	Madre ... , , ,	Infantería ... , , ,	Cabo José Miro Guell ... , , ,
Dona Carmen Meléndez Ortega ... , , ,	Madre ... , , ,	Milicias ... , , ,	Cabo Juan Jiménez Meléndez ... , , ,
Dona Felisa Sánchez Torres ... , , ,	Madre ... , , ,	Milicias ... , , ,	Cabo Antonio Fonseca Sánchez ... , , ,
Dona Bernarda Rodríguez Cantano ... , , ,	Madre ... , , ,	Infantería ... , , ,	Cabo Eugenio Valero Rodríguez ... , , ,
Dona Josefina Romero Quintana ... , , ,	Madre ... , , ,	Infantería ... , , ,	Cabo José Vergara Romero ... , , ,
Don Isidro Ribas Ros ... , , ,	Padre ... , , ,	Milicias ... , , ,	Cabo Isidro Ribas Samblora ... , , ,
Don Lorenzo Jiménez Hermosilla ... , , ,	Padre ... , , ,	Milicias ... , , ,	Cabo Constantino Jiménez Gil ... , , ,
Don Bernardino Collar Marqués ... , , ,	Fadre ... , , ,	Sanidad ... , , ,	Soldado José Collar Rodríguez ... , , ,
Dona Dolores García Rodríguez ... , , ,	Viuda ... , , ,	Artillería ... , , ,	Soldado Marcelino Vidueiro de la Torre ... , , ,
Aixa Bent Mustafa Uld Berray ... , , ,	Viuda ... , , ,	P. Sahara ... , , ,	Sargento D. Zuell Uld Ali, núm. 893 ... , , ,
Jadhiya Ben Zuell Uld Ali ... , , ,	Huérfana ... , , ,		

Al haber a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente

Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con

su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencio-

## QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 65 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 95 % del haber mensual el 90 % del haber Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
							Día	Mes	
18.550,00	15.767,50	16.695,00	17.622,50	Leyes 82/61 y 112,66	1 julio 1967	Madrid ... ...	Madrid	... ...	Madrid ... ... 2
2.740,64	—	—	—	—	2 agosto 1973	Alava ... ...	Vitoria	... ...	Alava ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	31 julio 1973	La Coruña ...	La Coruña	... ...	La Coruña ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	27 julio 1973	Orense ... ...	Barco V.	... ...	Orense ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	11 agosto 1973	Palencia ... ...	Palencia	... ...	Palencia ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	7 agosto 1973	Alava ... ...	Saracho	... ...	Alava ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	2 agosto 1973	Alava ... ...	Vitoria	... ...	Alava ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	11 agosto 1973	Albacete ... ...	Villarrobledo	... ...	Albacete ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	26 julio 1973	Orense ... ...	Orense	... ...	Orense ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	27 julio 1973	Orense ... ...	Veiga	... ...	Orense ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	27 julio 1973	Orense ... ...	Castro	... ...	Orense ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	27 julio 1973	Orense ... ...	Sam Juan	... ...	Orense ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	27 julio 1973	Orense ... ...	La Rabaza	... ...	Orense ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	30 julio 1973	Orense ... ...	Ciscas	... ...	Orense ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	30 julio 1973	Orense ... ...	Pinza	... ...	Orense ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	3 agosto 1973	Salamanca ..	Road Garfield	...	EE. UU. ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	13 agosto 1973	Albacete ..	Ohio	...	Albacete ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	2 agosto 1973	Orense ... ...	San Eusebio	...	Orense ... ... 3
2.740,64	—	—	—	—	6 agosto 1973	Alava ... ...	Amurrio	... ...	Alava ... ... 4
2.740,64	—	—	—	—	9 agosto 1973	Alava ... ...	Llodio	... ...	Alava ... ... 4
2.740,64	—	—	—	—	27 julio 1973	Orense ... ...	Junquera	... ...	Orense ... ... 4
6.183,33	5.255,63	5.564,99	5.874,16	Leyes 82/61 y 1/64, y Decreto 329/67	1 noviembre 1968	La Coruña ..	Andrade	... ...	La Coruña ... ... 3
1.750,00	—	—	—	—	1 julio 1972	Badajoz ...	Feria	... ...	Badajoz ... ... 3
1.750,00	—	—	—	—	1 junio 1973	Zaragoza ..	Caspe	... ...	Zaragoza ... ... 3
1.750,00	—	—	—	—	1 agosto 1973	Guadalajara ..	Yunquera	... ...	Guadalajara ... ... 3
1.277,48	—	—	—	—	4 abril 1973	La Coruña ..	La Coruña	... ...	La Coruña ... ... 5
1.277,48	—	—	—	—	1 enero 1973	Cordoba ..	Villaralto	...	Cordoba ... ... 3
2.132,92	—	—	—	—	10 abril 1973	Huelva ...	Minas	...	Huelva ... ... 3
4.510,15	—	—	—	—	30 julio 1973	Albacete ..	Los Olmos	...	Albacete ... ... 3
1.277,48	—	—	—	—	1 enero 1973	Barcelona ..	Manileu	...	Barcelona ... ... 3
1.277,48	—	—	—	—	1 enero 1973	Barcelona ..	Badalona	...	Barcelona ... ... 3
1.277,48	—	—	—	—	28 mayo 1973	Barcelona ..	Manresa	...	Barcelona ... ... 3
1.277,48	—	—	—	—	31 mayo 1973	Granada ..	Loja	...	Barcelona ... ... 3
1.277,48	—	—	—	—	31 mayo 1973	Granada ..	Granada	...	Barcelona ... ... 3
1.277,48	—	—	—	—	1 enero 1973	Barcelona ..	Loja	...	Barcelona ... ... 3
1.277,48	—	—	—	—	1 mayo 1973	Guadalajara ..	Villasar	...	Barcelona ... ... 3
1.277,48	—	—	—	—	28 marzo 1973	Oviedo ..	Peralesjos	...	Barcelona ... ... 3
1.160,02	—	—	—	—	—	—	Posada de R.	...	Guadalajara ... ... 3
1.125,00	—	—	—	Estatuto y Leyes 13-12-43 82/61, 1/64 y 183/64	14 agosto 1972	Lugo ..	Ribadeo	... ...	Oviedo ... ... 3
3.831,33	—	—	—	Leyes 17-7-58, 1/64 y 172/65	1 noviembre 1973	Madrid ..	Villa Cisneros ..	Sahara	... ... 6

so-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Superior de Justicia Militar, dentro del

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informar,

arlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por conducto de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se rectifica la fecha de arranque de la pensión concedida por Orden de 4 de mayo de 1973 (D. O. número 119 Apéndice), y se le hace nuevo señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en forma y cuantía que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades que le hayan

sido abonadas a cuenta de dicha pensión, que queda nula y sin efecto.

3. Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta de su anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. Pensión señalada por rehabilitación, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, en la forma y cuantía que se indica en la relación.

6. La percibirán en coparticipación, según la legislación musulmana, hasta el día 27 de agosto de 1973, que con motivo de cumplir los 18 años de edad su hija Jadiya, cesa en dicha coparticipación, quedando la pensión a partir de dicha fecha en beneficio de su madre y viuda del causante y mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a cuenta del señalamiento que le fue concedido por Orden de 30 de enero de 1963 (D. O. núm. 34), que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.  
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este  
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



**SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**  
**"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"**

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1968; 1.º y 3.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 4.º, de 1969; 1.º y 2.º de 1970; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de 1971; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1972, y 1.º y 2.º de 1973 del DIARIO OFICIAL, y el año 1972 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de **ciento ochenta pesetas**.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

**Propuesta de Premios de Permanencia**

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de **dos pesetas** ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Premios de Permanencia» ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80).

LA DIRECCION